



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 7 de agosto del 2007
No. 27

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA "DESARROLLO PROGRAMADO" S.A. DE C.V., LA SUBROGACION PARCIAL DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACION POPULAR DENOMINADO "HACIENDA DEL PARQUE SEGUNDA SECCION", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA PAGAZA, S.A. DE C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 392-B1, 2579, 2810, 2575, 2593, 2574, 861-A1, 2774, 914-A1, 2788, 410-B1, 2725, 2744, 2754, 900-A1, 2734, 2724, 411-B1, 2746, 2748, 2737 y 2740.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2934, 2935, 2904, 2895, 2890, 2891, 2892, 2898, 2899, 2900, 2901, 2902, 2903, 2904, 2874, 2884, 2885 y 2888.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

INGENIERO
JAVIER TURRENT RIQUELME.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
DESARROLLO PROGRAMADO S.A. DE C.V.
Presente.

Me refiero a su escrito por el que solicita a la Dirección General de Operación Urbana autorización para subrogar parcialmente los derechos y obligaciones del Fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "HACIENDA DEL PARQUE SEGUNDA SECCION", localizado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de diciembre de 1985, se autorizó Fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "HACIENDA DEL PARQUE SEGUNDA SECCION", sobre una superficie de terreno de 471,340.64 M2 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), para desarrollar 2,400 viviendas.

Que mediante Escritura Pública No. 102 de fecha 22 de enero de 1991, otorgada ante la fe del Notario Público No. 43 del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, bajo la partida 180/248, volumen 270, libro primero, sección primera, de fecha 23 de octubre de 1991, se hizo constar la protocolización de la autorización del Fraccionamiento descrita en el párrafo que antecede, documento que se ubica en el expediente formado para este fraccionamiento.

Que la empresa "DESARROLLO PROGRAMADO" S.A. de C.V., y el Gobierno del Estado de México, representado por el entonces Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, celebraron convenio en fecha 14 de diciembre de 1987, mediante el cual la empresa entrega un total de 300,222.60 M2., consistente en las siguientes superficies: 260,539.70 M2., considerada como

donación para bosque o parque público, el lote número 4 de la sección 5 con una superficie de 23,536.40 M²., y el lote 27 de la sección 7 con una superficie de 16,146.50 M²., y en este mismo la empresa se compromete a efectuar en estos terrenos las obras que fueren necesarias para su habilitación como parque, hasta por un monto equivalente a las obligaciones que tenía para la construcción de canchas deportivas y jardines vecinales en los dos fraccionamientos autorizados.

Que la empresa "DESARROLLO PROGRAMADO" S.A. de C.V., y el H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, celebraron convenio en fecha 27 de agosto de 1997, mediante el cual la empresa reitera la entrega de áreas de donación de 300,222.60 M²., consistente en las siguientes superficies: 220,000.00 M²., y una superficie de 80,222.60 M²., y en este mismo la empresa se obliga a efectuar en el área de La Quebrada lo siguiente: elaboración del proyecto y residencia de obra durante la construcción de 2 canchas de fútbol de 5,182.00 M²., 5 canchas de usos múltiples, pista de patinaje de 500.00 M²., área de administración y servicios públicos de 300.00 M²., de construcción, plaza de acceso de 600.00 M²., estacionamiento para 250 vehículos, adecuación de 12 letreros alusivos al parque, línea de abastecimiento para riego en una longitud de 1.5 Km., tanque superficial con capacidad de 900.00 M³., y cerca perimetral del parque.

Que mediante oficio No. 206112/273/96 de fecha 16 de febrero de 1996, se autorizó a su representada la relotificación parcial del fraccionamiento.

Que mediante la Escritura Pública No. 18,845 de fecha 15 de enero de 1995, otorgada ante la fe del Notario Público No. 35 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, bajo la partida 620/687, volumen 379, libro primero, sección primera, de fecha 18 de marzo de 1997, se hizo constar la protocolización de la relotificación parcial descrita en el párrafo que antecede, documento que se ubica en el expediente formado para este Fraccionamiento.

Que mediante oficio No. 20601A000/1838/02 de fecha 30 de octubre del 2002, se autorizó a su representada la relotificación parcial del fraccionamiento, en lo que respecta a los lotes 12, 13, 14 y 15 de la manzana 16, en la cual la superficie del lote 12 se incorpora a las superficies de los lotes 13, 14 y 15; así como la autorización de la lotificación en condominio del lote 15 de la manzana 16 para 60 viviendas.

Que mediante la Escritura Pública No. 20,887 de fecha 9 de marzo del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 36 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, bajo la partida 1,786-1,817, volumen 532, libro primero, sección primera, de fecha 14 de mayo del 2003, se hizo constar la protocolización de la relotificación parcial y lotificación en condominio descrita en el párrafo que antecede, documento que se ubica en el expediente formado para este Fraccionamiento.

Que mediante la Escritura Pública No. 10,681 de fecha 14 de abril de 1983, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México bajo el folio mercantil No. 61,489 de fecha 8 de agosto de 1983, otorgada ante la fe del Notario Público No. 21 del Distrito Federal, se hizo constar la constitución, organización y funcionamiento de la empresa "DESARROLLO PROGRAMADO" S.A. de C.V.

Que mediante Escritura Pública No. 91,680, de fecha 22 de julio de 1988, pasada ante la fe del Notario Público No. 20 del Distrito Federal, se hizo constar el poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, que otorga la empresa "DESARROLLO PROGRAMADO" S.A. de C.V., entre otros al Sr. Ingeniero Alfredo Turrent Riquelme, la cual está inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil No. 61,489 de fecha 29 de septiembre de 1989.

Que mediante la Escritura Pública No. 19,029 de fecha 15 de octubre de 1990, pasada ante la fe del Notario Público No. 20 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, se hace constar la protocolización del acta de asamblea extraordinaria de accionistas de "CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA PAGAZA S.A.", y la transformación de la sociedad de SOCIEDAD ANONIMA a SOCIEDAD ANONIMA de CAPITAL VARIABLE para quedar como "CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA PAGAZA S.A. de C.V.", inscrita en el Registro Público de Comercio de Naucalpan, Estado de México, bajo la partida No. 132 de fecha 14 de diciembre de 1990, y en esta misma se nombra al Arq. Pedro Alfredo Espino Vela, como Administrador Unico.

Que el Arq. Pedro Alfredo Espino Vela, se identifica con credencial No. 498202777107, expedida por el Instituto Federal Electoral.

Que mediante Escritura Pública No. 17,302, de fecha 7 de noviembre del 2002, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán México, bajo la partida 432, volumen 540, libro primero, sección primera, de fecha 23 de octubre del 2003, pasada ante la fe del Notario Público No. 34 del Estado de México, se hace constar la compra venta de un lote del Fraccionamiento Hacienda del Parque Segunda Sección, que celebran por una parte a "CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA PAGAZA S.A. de C.V.", como comprador y por otra "BBVA BANCOMER SERVICIOS" S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DIVISION FIDUCIARIA, como vendedor del siguiente inmueble;

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE M.2.
14	1	2,383.71
TOTALES	1	2,383.71

Que mediante escrito de fecha 16 de mayo del 2007 la empresa "CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA PAGAZA S.A. de C.V.", manifestó su anuencia en subrogarse parcialmente respectivamente de los derechos y obligaciones que le correspondan no satisfechos a la fecha por la empresa "DESARROLLO PROGRAMADO" S.A. de C.V., derivados del Acuerdo de autorización del fraccionamiento de referencia.

Que mediante oficio No. DDUYMA/DF-053/2007 de fecha 19 de junio de 2007, el Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, C. David Ulises Guzmán Palma, ratifica los convenios de fechas 14 de diciembre de 1987 y 27 de agosto de 1997, a efecto que se efectúen las obras de carácter deportivo y recreativo en el Parque o Bosque Metropolitano.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señalan los artículos 53 y 78 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización de la subrogación objeto del presente.

Que con la subrogación de los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de autorización del conjunto urbano que se menciona, no se afectan los intereses del Gobierno del Estado de México, del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, ni de terceras personas, sino por el contrario serán beneficiados con la pronta realización de las obras de urbanización y de equipamiento que se efectuarán en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de autorización antes señalado.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5 y 5.9 fracción XV del Código Administrativo del Estado de México; 53, 78, 90, 91 y 92 del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 22 de marzo del 2007, he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "DESARROLLO PROGRAMADO" S.A. de C.V., la subrogación parcial equivalente a un total de 1 lote para realizar 40 viviendas, sobre una superficie de 2,383.71 M2., de los derechos y obligaciones del Fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "HACIENDA DEL PARQUE SEGUNDA SECCION", localizado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, derivados del Acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de diciembre de 1985, en favor de la empresa "CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA PAGAZA S.A. de C.V., conforme a la siguiente tabla:

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE M.2.	No. DE VIVIENDAS
14	1	2,383.71	40
TOTALES	1	2,383.71	40

SEGUNDO. En observancia a lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México la empresa "CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA PAGAZA S.A. de C.V., deberá construir en las áreas de donación del Fraccionamiento, como obligación proporcional de las 40 viviendas objeto de la presente subrogación, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana las siguientes obras de equipamiento que corresponderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican:

A). EQUIPAMIENTO BASICO PREFERENTEMENTE CENTRO ADMINISTRATIVO en una superficie de terreno de 100.00 M2. (CIENT METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 75.00 M2. (SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO.

Sala de espera y recepción.
3 cubículos.
Cocineta.
Servicio sanitario para hombres y mujeres, con el siguiente número de muebles: 1 excusados y 1 lavabo.

B). AREA DEPORTIVA.

PROGRAMA ARQUITECTONICO.

Pista de patinaje en una superficie de 400.00 M2. (CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS).
Pista, con guarniciones y valla de protección.
Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
Se deberá de considerar 2.53 M2. de terreno por cada metro cuadrado de construcción para integrar las plazas de acceso, zonas verdes.
Estacionamiento y servicios complementarios.

TERCERO. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, que proporcionalmente le corresponden, la empresa "CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA PAGAZA S.A. de C.V., con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una fianza a favor del Gobierno del Estado de México, por la parte proporcional de las obras por realizar que le corresponden cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$1,125,500.00 (UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

- CUARTO.** La empresa "CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA PAGAZA S.A. de C.V.", de conformidad con lo establecido en el artículo 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$16,309.00 (DIECISEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), para cubrir los derechos de supervisión de las obras de urbanización y equipamiento, a razón del 2% del presupuesto de obras, aprobado por la Dirección General de Operación Urbana, cuyo costo directo asciende a la cantidad de \$815,425.50 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 50/100 M.N.)
- QUINTO.** La empresa "CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA PAGAZA S.A. de C.V.", se obliga a cumplir proporcionalmente con lo que le corresponda en todas y cada una de las obligaciones no satisfechas a la fecha del Fraccionamiento por la empresa "DESARROLLO PROGRAMADO" S.A. de C.V., en su carácter de titular de los derechos derivados del Acuerdo de Autorización.
- SEXTO.** La empresa "CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA PAGAZA S.A. de C.V.", se obliga a respetar los usos del suelo, tipo de Fraccionamiento, lotificación, planos, lineamientos y demás condiciones establecidas para el objeto de la subrogación que se autoriza.
- SEPTIMO.** Para cumplir con lo establecido por el artículo 144 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, La empresa "CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA PAGAZA S.A. de C.V.", deberá pagar al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la cantidad de \$6,838.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de derechos por la autorización de subrogación que se autoriza.
- OCTAVO.** La empresa "CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA PAGAZA S.A. de C.V.", deberá **terminar y entregar** a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana y del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo que les correspondan de conformidad a lo establecido en los artículos 58 y 59 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo, dentro del plazo de **6 meses** a partir de la autorización de inicio de obras.
- Previo a la autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, deberán dar cumplimiento al artículo Décimo Transitorio párrafo tercero del Código Administrativo del Estado de México, que señala lo siguiente:
- "Los titulares de los fraccionamientos que a la entrada en vigor del presente Código, no hayan realizado obras de urbanización y equipamiento, para el inicio y ejecución de las mismas deberán acompañar a la solicitud de autorización dictámenes actualizados de factibilidad de servicios públicos".*
- NOVENO.** El incumplimiento a cualquiera de los puntos establecidos en este acuerdo, así como a las obligaciones que le corresponden a la empresa "CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA PAGAZA S.A. de C.V.", traerá como consecuencia la aplicación de las **medidas de seguridad y sanciones** que correspondan conforme a la legislación urbana aplicable.
- DECIMO.** El diverso acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de diciembre de 1985, **queda subsistente** en todas sus partes en lo que no se contraponga al presente Acuerdo y seguirán en vigor, surtiendo sus efectos legales en relación con el Fraccionamiento objeto de la presente subrogación.
- DECIMO PRIMERO.** El presente **Acuerdo de subrogación parcial** de derechos y obligaciones del **Fraaccionamiento de tipo habitación popular** denominado "**HACIENDA DEL PARQUE SEGUNDA SECCION**", localizado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo la empresa "CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA PAGAZA S.A. de C.V.", cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, conforme lo establece el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- DECIMO SEGUNDO.** La empresa "CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA PAGAZA S.A. de C.V.", deberá **inscribir** el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Dado en la ciudad de Metepec, Estado de México, a los 4 días del mes de julio del 2007.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARCELA VELASCO GONZALEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JUAN JESUS MORALES MANCERA.

La parte actora ADELINA SALGADO SALGADO, por derecho propio, en el expediente número 208/2007, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la nulidad del juicio concluido por fraudulento del juicio ejecutivo mercantil, que se tramitó ante el Juzgado Tercero de lo Civil de este distrito judicial, bajo el expediente número 318/2000, y en donde se adjudicó por remate judicial el bien inmueble identificado como lote trece 13, de la manzana setenta y nueve 79, de la Colonia Agua Azul, Grupo Castañeda en esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, inmueble que tiene una superficie de 151.38 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m y colinda con lote 12 doce; al sur: 16.82 m y colinda con lote 14 catorce; al oriente: 9.00 m y colinda con lote 38 treinta y ocho; y al poniente: 9.00 m y colinda con calle. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a veinticinco 25 de junio de 2007 dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

392-B1.-3, 13 julio y 7 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SOFIA HOYOS HERNANDEZ
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que MARIA DE LOS ANGELES SUAREZ GALICIA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, otorgamiento y firma de escritura, en el expediente número 434/2007, las siguientes prestaciones: 1.- La firma y otorgamiento de escritura notarial del bien inmueble ubicado en Andador Damasco, manzana 15, lote 3, en la Colonia Ciudad Oriente, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil siete.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

392-B1.-3, 13 julio y 7 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: RUBEN SANTANA HERNANDEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de junio del año dos mil siete, dictado en el expediente 244/2007, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Ordinario Civil, promovido por REYNA HERNANDEZ REYES, en contra de RUBEN SANTANA HERNANDEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código de Procedimientos Civiles vigente. B).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar al señor RUBEN SANTANA HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los ocho días del mes de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.
2579.-3, 13 julio y 7 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 239/04-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el GUILLERMO SOTELO CASILLAS en contra de GUILLERMO TAPIA GONZALEZ, por auto de fecha tres de julio del dos mil siete, se señalaron las once horas del día diecisiete de agosto del año dos mil siete, para que tenga verificativo la celebración de primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, el cual se ubica en condominio denominado "Arboledas II", ubicado en la calle 12 de Octubre No. 67, interior casa No. 6, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Estado de México, casa habitación de tipo unifamiliar, de uno y dos niveles, moderna de calidad media y media baja, así como conjuntos habitacionales de casas habitación tipo de calidad mediana, medidas y colindancias: al norte: 19.25 m con lote No. 07; al sur: 19.25 m con área de donación; al oriente: 9.00 m con Vialidad interior; y al poniente: 9.00 m con Sr. Rutilo Peraita, área total 173.25 metros cuadrados, datos registrales: volumen 339, libro primero, sección primera, bajo la partida 184 de fecha 01-IV-1993, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 789,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que por este conducto se convocan postores, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden a los diez días del mes de julio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alma Della García Benítez.-Rúbrica.

2810.-20 julio, 6 y 7 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GUADALUPE LASQUETTY DE ROMERO.

ROSALINA SANCHEZ HERNANDEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil trãmitado bajo el expediente número 458/2006, en este Juzgado le demanda a GUADALUPE LASQUETTY DE ROMERO Y JUAN LOPEZ LOPEZ, las siguientes prestaciones: A).- De GUADALUPE LASQUETTY DE ROMERO Y JUAN LOPEZ LOPEZ, la usucapión del lote de terreno 17 diecisiete, manzana 48 cuarenta y ocho, de la Colonia Ampliación Las Águilas, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Avenida 12, al sur: 19.00 m con lote 16, al oriente: 15.00 m con lote 18, y al poniente: 11.00 m con Avenida John F. Kennedy. Con una superficie total de: 281.57 m2. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- La suscrita celebró contrato privado de compraventa con el señor JUAN LOPEZ LOPEZ, respecto del inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente af de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

2575.-3, 13 julio y 7 agosto.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 11/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA NAVA DEGOLLADO, en contra de DAVID BELMONTE SALINAS Y/O; el Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, dictó un auto del veintiuno de junio del año dos mil siete, que a la letra dice: con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y toda vez que de los informes que rindieron las autoridades correspondientes, se advierte que no fue posible lograr la localización del domicilio actual y paradero de EDUARDO PEDRO NAVA DOTOR, como lo solicita, hágase el emplazamiento a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico 8 Columnas y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que la parte demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Así mismo, prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.

MARIA NAVA DEGOLLADO, promoviendo en mi carácter albacea de la sucesión a bienes del extinto FRANCO GOMEZ VAZQUEZ, ante usted, con el debido respeto comparezco para exponer: Que en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que me compete, vengo a demandar de los señores DAVID BELMONTE SALINAS, con domicilio en calle de Ignacio Allende esquina con calle JOSE MA. MORELOS en el Barrio de Santa Cruz Metepec, México; YOLANDA ARRIAGA VILLAFANA, con domicilio en Avenida las Marinas, Edificio 0-201, Colonia Las Marinas, Metepec, México; EDUARDO PEDRO NAVA DOTOR, con el mismo domicilio que el anterior, por ser su esposo; NICOLAS BECERRIL GUADARRAMA, con domicilio en calle 5 de Mayo número 308, Colonia Barrio de San Mateo Abajo, Municipio de Metepec, México; del C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Toluca, México, con domicilio oficial en Avenida Hidalgo número 203 poniente, Colonia Centro, C.P. 50000 en la ciudad de Toluca, México; así como al C. Notario Público Número 15, de la Ciudad de Toluca, México, con domicilio en E. González y Pichardo, número 302 Colonia la Merced, en la Ciudad de Toluca, México, demandándoles las siguientes PRESTACIONES:

De los C.C. DAVID BELMONTE SALINAS; YOLANDA ARRIAGA VILLAFANA; EDUARDO PEDRO NAVA DOTOR y NICOLAS BECERRIL GUADARRAMA, se reclama lo siguiente: A).- La nulidad absoluta del juicio concluido que se radicara en el Juzgado Noveno de lo Civil de la Ciudad Típica de Metepec, del Distrito Judicial de Toluca, México, bajo el número de expediente 24/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que siguiera la señora YOLANDA ARRIAGA VILLAFANA en contra de DAVID BELMONTE SALINAS; B).- La nulidad absoluta del Convenio de Mediación CMCPJM/725/03 celebrando entre DAVID BELMONTE SALINAS y YOLANDA ARRIAGA VILLAFANA, en fecha 24 de noviembre del año 2003, a través del cual dan por terminado el juicio relacionado con la prestación que antecede, a través del cual la segunda de las nombradas adquiere el inmueble, ubicado en la calle Hermenegildo Galeana, s/n Barrio de San Mateo Abajo, en Metepec, México, cuyas medidas y colindancias, son las siguientes: al norte: 75.00 mts. con privada sin nombre; al sur: 75.00 mts. con Herederos de Juan Tahuilán, al oriente: 27.42 mts. con calle Galeana; al poniente: 27.42 mts. con Marcelino Tahuilán; Con una superficie aproximada de 2,056.50 m2. C).- Como consecuencia, la nulidad absoluta del contrato de compraventa celebrado, entre YOLANDA ARRIAGA VILLAFANA y EDUARDO PEDRO NAVA DOTOR, como vendedor y NICOLAS BECERRIL GUADARRAMA, como comprador, respecto del terreno relacionado con las prestaciones que anteceden. Celebrado en fecha 21 de Mayo del año 2004, mediante instrumento número 34,220, Volumen 640, ante la fe del Notario Público No. 15 de la Ciudad de Toluca, México, D).- La entrega del inmueble relacionado con lo sembrado, plantado o edificado en él, en suma con sus frutos y accesiones, a favor de mi representado. E).- La cancelación de la inscripción que a favor del demandado. Señor NICOLAS BECERRIL GUADARRAMA, que obra en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 180, volumen 479, libro primero, sección Primera de la Fecha 7 de Julio del 2004. F).- Se declararán insubsistentes las inscripciones llevadas a cabo, en los Libros del Registro Público de la Propiedad, respecto de las inscripciones que aparecen a favor de NICOLAS BECERRIL GUADARRAMA, YOLANDA ARRIAGA VILLAFANA y DAVID BELMONTE SALINAS, inscribiéndose a mi favor el inmueble relacionado con el presente juicio. G).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio que ahora se inicia.

Del Notario Público Número 15 de la Ciudad de Toluca, reclama, lo siguiente: A).- La cancelación del instrumento número 34,220 del Volumen 640, en el que consta la compra-venta celebrada entre YOLANDA ARRIAGA VILLAFANA y EDUARDO PEDRO NAVA DOTOR, como vendedor y NICOLAS BECERRIL GUADARRAMA, como comprador. B).- La nulidad absoluta y como consecuencia la cancelación de la inscripción que hizo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Toluca, México, del inmueble ubicado en el Barrio de San

Mateo, perteneciente al Municipio de Metepec, México, en fecha 21 de mayo del año 2004, mediante instrumento número 34220, Volumen 640.

Del C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Toluca, México, se reclama lo siguiente: A).- La cancelación de los datos registrales, que aparecen en dicha dependencia a nombre de NICOLAS BECERRIL GUADARRAMA, YOLANDA ARRIAGA VILLAFANA y DAVID BELMONTE SALINAS, del inmueble relacionado, que actualmente se encuentra inscrito a nombre del primero de los nombrados, en el libro primero, sección primera, del volumen 479 de la partida 180 a fojas O de fecha 07/07/2004.

HECHOS. 1.- Con fecha 13 de Mayo de 1998, el autor de la sucesión que represento FRANCO GOMEZ VAZQUEZ, adquirió del señor DAVID BELMONTE SALINAS, un inmueble ubicado en el Barrio de "San Mateo Abajo", perteneciente a la Ciudad Típica de Metepec, México, que tiene como medidas y colindancias las siguientes: norte: 75.00 mts. con la privada s/n; sur: 75.00 mts. con herederos de Juan Tahuilán; oriente: 27.42 mts. con calle Galeana; y poniente: 27.42 mts. con Marcelino Tahuilán. Contando este inmueble con una superficie aproximada de: 2,058.50 metros cuadrados. 2.- Celebrado el contrato de compra-venta a que se refiere el hecho que antecede, el autor de la sucesión en reiteradas ocasiones, le pidió al ahora demandado DAVID BELMONTE SALINAS, le hiciera entrega del inmueble relacionado y que elevaran el contrato suscrito por ellos a escritura pública, conduciéndose siempre el Señor DAVID BELMONTE SALINAS con evasivas, razón por la cual, mediante escrito de fecha 14 de junio del año 2004, radicado en el Juzgado octavo de lo Civil de Primera instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, bajo el número de expediente 214/2004-2. 3.- Admitida que fue la demanda a que se refiere el numeral que antecede, y emplazado que fue el Sr. DAVID BELMONTE SALINAS, dio contestación a la demanda, negándola, reconviniendo en ese escrito "la declaración de inexistencia respecto del contrato privado de compraventa de fecha 13 de mayo de 1998..." Seguido que fue este juicio en todas y cada una de sus partes y desahogadas las pruebas que se aportaron al sumario, en fecha 8 de febrero del año 2005 el C. Juez del conocimiento dictó resolución, inconforme con esta resolución el ahora demandado DAVID BELMONTE SALINAS, interpuso recurso de apelación el que fue radicado bajo el toca número 219/2005 ante la segunda sala regional de lo Civil de Toluca, México del Tribunal Superior de Justicia y resuelto en fecha 4 de abril del año 2005. Inconforme con la resolución emitida en el toca que resolvió el recurso de apelación interpuesto por DAVID BELMONTE SALINAS, interpuso amparo directo el que fue radicado bajo el número 408/2005 ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito. 4.- Mediante escrito de fecha 27 de junio del año 2005, solicitó el autor de la sucesión que se procediera a ejecutar la resolución dictada en el expediente 214/2004-2, poniéndolo en posesión del inmueble relacionado con ese juicio, en cumplimiento al resolutorio quinto de la sentencia emitida en primera instancia, habiéndole dado término de cinco días para que diera cumplimiento voluntariamente a la resolución, no lo hizo, se solicitó el uso de la fuerza pública y habilitarse días y horas hábiles el 13 de julio del año 2005, se ejecutó la sentencia, se presentó en el lugar donde se ubica el inmueble relacionado una persona que se ostentó como dueño de ese inmueble quien dijo ser el Sr. NICOLAS BECERRIL GUADARRAMA, argumentando que la propiedad de ese bien era de él, exhibiendo copia del documento en el que fundó su oposición. Razón por la cual el ministro ejecutor se abstuvo de ejecutar esa resolución, con posterioridad se apersonó a ese juicio. Días después el opositor NICOLAS BECERRIL GUADARRAMA, solicitó el Amparo y Protección de la Justicia Federal, amparo que fue radicado bajo el número 1170/2005-V, en el Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales, el que en su oportunidad fue resuelto concediéndole el Amparo y Protección de la Justicia Federal. 5.- Como consecuencia de la oposición ha que se refiere

el numeral que antecede advertí lo siguiente: A).- Que el inmueble relacionado con este juicio lo adquirió supuestamente el SR. NICOLAS BECERRIL GUADARRAMA mediante contrato de compraventa. B).- Que el precio de la operación, lo fue por la cantidad de \$ 1,200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS). C).- Que la vendedora YOLANDA ARRIAGA VILLAFANA y su esposo manifestaron bajo protesta de decir verdad que el inmueble objeto de la compraventa, no se encontraba sujeto a ningún procedimiento civil, penal, laboral, administrativo o de cualquier otro tipo que afecte su posesión o su propiedad. Lo anterior se consigna en el instrumento notarial, que adjuntará el Señor NICOLAS BECERRIL GUADARRAMA, que obra agregado a los autos del expediente 214/2004. 6.- De los antecedentes registrales del inmueble relacionado, se obtienen, los siguientes datos. A).- Que la señora YOLANDA ARRIAGA VILLAFANA, adquirió el inmueble relacionado del demandado DAVID BELMONTE SALINAS, en el Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por la señora YOLANDA ARRIAGA VILLAFANA, en contra de él, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Metepec, bajo el expediente número 24/2003. B).- Que en el Juicio Ejecutivo Mercantil indebidamente el Sr. DAVID BELMONTE SALINAS dispuso de un bien del que ya no era su titular, puesto que lo había transmitido al autor de la sucesión, al celebrar con la Sra. YOLANDA ARRIAGA VILLAFANA, un convenio en el Centro de Mediación y Conciliación. C).- Que el Juicio Ejecutivo Mercantil, iniciado por la señora YOLANDA ARRIAGA VILLAFANA, es un juicio simulado, si se toma en cuenta la incapacidad económica de esta persona, para celebrar contratos, por cantidades poco comunes. Lo que se reclamó en ese Juicio Ejecutivo Mercantil fue la cantidad de TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3,000,000.00 M.N.). Por lo que para justificar la incapacidad económica de esta persona, solicitó, se gire atento oficio al C. Presidente de la Comisión Bancaria y de Valores. La Sra. YOLANDA ARRIAGA VILLAFANA, fue décima segunda regidora, del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, México, en el trienio 2003-2006, así mismo acompañó la solicitud hecha al Director de Situación Patrimonial, de la Contraloría del Gobierno del Estado de México. 7.- De lo narrado en el numeral que antecede se advierte que el juicio, seguido por YOLANDA ARRIAGA VILLAFANA, en contra de DAVID BELMONTE SALINAS, es un acto simulado con el propósito de apropiarse de un bien que no les correspondía. 8.- Puntualizado lo anterior y con el objeto de Justificar, la acción ejercitada de mi parte y la simulación realizada por los ahora demandados, adjunto a este escrito como anexo once copia certificada del acta de matrimonio celebrada entre DAVID BELMONTE SALINAS y la C. ANGELICA BECERRIL JIMENEZ, en la que se puede apreciar que los padres de los contrayentes son GUSTAVO BELMONTE RODRIGUEZ Y NICOLAS BECERRIL GUADARRAMA, respectivamente este último es quien se opuso a la diligencia de ejecución de sentencia llevada a cabo el día 22 de agosto del año 2005. Así mismo, he solicitado copias certificadas de todo lo actuado en la causa penal 137/2006, radicada en el Juzgado Tercero de lo Penal de Primera Instancia de Almoloya de Juárez, relativa al Delito de uso de documento falso ante la fe pública, en la que se podrá advertir que el procesado en esa causa ahora demandado en este Juicio DAVID BELMONTE SALINAS, designa como su domicilio el ubicado en la calle de Altamirano número 119-A, Barrio de Santa Cruz, Metepec, México, que corresponde al inmueble relacionado con el convenio a través del cual YOLANDA ARRIAGA VILLAFANA, vendió a DAVID BELMONTE SALINAS en la cantidad de SIETE MILLONES DE PESOS, de los cuales CUATRO MILLONES DE PESOS, pagó en efectivo y el resto TRES MILLONES DE PESOS, los garantizó con un pagaré base de la acción del expediente 24/2003, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Metepec, México, inmueble que relaciono con el convenio celebrado en el centro de mediación y conciliación radicado bajo el número CMCPJM/725/03, de donde se sigue que DAVID BELMONTE SALINAS, no dispuso de nada. 9.- Con fecha 19 de noviembre del año próximo pasado el Sr. FRANCO GOMEZ VAZQUEZ, falleció, como se Justifica con la copia del acta de función, por lo que me vi precisada a denunciar la

sucesión de mi extinto esposo, la que fue radicada en el Juzgado Segundo de lo Familiar de la Ciudad de Toluca, México, bajo el número de expediente 1383/2005, en donde se me instituyó albacea, personalidad con la que ahora promuevo.

DERECHO Son aplicables en cuanto al fondo los artículos 5.65, 5.66, 5.67, 5.71, 5.76, 7.10, 7.11, 7.12, 7.16, 7.26, 7.424, 7.425, 7.426, 7.428, 7.532, 7.533, 7.547, 7.552, 7.553, 7.562, 8.5 y demás aplicables del Código Civil Vigente. Son aplicables en cuanto al procedimiento, los artículos 1.1, 1.2, 1.3, 1.9, 1.28, 1.93, 1.94, 1.250, 1.252, 1.265, 2.1, 2.107, 2.108, 2.111, 2.115 y demás aplicables del Código Procesal Civil en vigor.

En Mérito de lo expuesto y fundado: A USTED, C. JUEZ, ATENTAMENTE pido se sirva; PRIMERO.- Tenérme por presentada con este escrito, documentos originales y copias simples de los mismos, demandando en la vía y forma propuestas las prestaciones puntualizadas en el capítulo respectivo. SEGUNDO.- Admitida que sea mi demanda, correr traslado de ella a los demandados, a efecto de que manifiesten lo que a sus intereses corresponda. TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8.5 del Código Civil vigente en esta entidad federativa con el carácter de providencia precautoria, solicito, se acuerde la inscripción preventiva de mi demanda, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Toluca, México. CUARTO.- Se tenga por autorizados para oír y recibir documentos a los profesionistas indicados y por señalado el domicilio que se indica.

Este edicto es para publicarse en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico 8 Columnas y en el Boletín Judicial.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintiocho días del mes de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

2593.-4, 13 julio y 7 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

**TOMAS ZAVALA GONZALEZ Y AMPARO AMBRIZ
HERNANDEZ.**

La parte actora AMBRÓCIO ZAVALA GONZALEZ, por su propio derecho en el expediente número 458/2006, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, el otorgamiento y firma de escritura, respecto del 50% cincuenta por ciento, del lote de terreno número 37 treinta y siete, de la manzana 228 doscientos veintiocho, de la Colonia Aurora, también conocido con el número oficial 424 cuatrocientos veinticuatro, en la calle de Laureles, Colonia Benito Juárez, en el municipio de Nezahualcóyotl, México. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a veintinueve 29 de mayo del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

2574.-3, 13 julio y 7 agosto.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 832/2006-2.
BANCO DE CEDULAS HIPOTECARIAS, SOCIEDAD ANONIMA,
EDIFICADORA SAN DIEGO, SOCIEDAD ANONIMA Y
GUILLERMO PIZARRO SUAREZ ECHEVERRIA.

En el expediente marcado con el número 832/2006-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GREENGATES SCHOOL, SOCIEDAD CIVIL en contra de BANCO DE CEDULAS HIPOTECARIAS, SOCIEDAD ANONIMA, EDIFICADORA SAN DIEGO, SOCIEDAD ANONIMA, GUILLERMO PIZARRO SUAREZ ECHEVERRIA Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, el Juez Noveno Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha ocho de mayo del dos mil siete, ordenó emplazar por medio de edictos a BANCO DE CEDULAS HIPOTECARIAS, SOCIEDAD ANONIMA EDIFICADORA SAN DIEGO, SOCIEDAD ANONIMA, GUILLERMO PIZARRO SUAREZ ECHEVERRIA, haciéndoles saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la colonia El Conde, apercibiéndoles que en caso de no hacerlos las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por boletín judicial, como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia. Asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de los codemandados en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que: El actor reclama en el juicio las siguientes prestaciones: "A de Banco de Cédulas Hipotecarias", S.A. "I.- La declaración judicial en sentencia definitiva que ha operado a favor de GUILLERMO PIZARRO SUAREZ ECHEVERRIA como causante de mi mandante, la prescripción extintiva respecto de la hipoteca por DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, que grava el inmueble identificado como lote cinco, de la manzana número dos (romano), sección B, del fraccionamiento Colinas de San Mateo, conocido como Balcones de San Mateo, municipio de Naucalpan, Estado de México. "II.- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación total del gravamen y extinción de obligaciones a favor del causante de mi mandante. "B.- De "Edificadora San Diego", S.A. "II.- La declaración judicial en sentencia definitiva que ha operado a favor de GUILLERMO PIZARRO SUAREZ ECHEVERRIA, como causante de mi mandante la prescripción extintiva respecto del reconocimiento de adeudo por NOVENTA UN MIL OCHOCIENTOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS que grava el inmueble antes descrito. "IV.- como consecuencia de lo anterior, la cancelación total del gravamen y extinción de obligaciones a favor del causante de mi mandante. . . . "D.- De GUILLERMO PIZARRO SUAREZ ECHEVERRIA, en acatamiento al principio de litis consorcio pasivo necesario. "VI.- Para que manifieste lo que su interés corresponda, a fin de que no quede inaudito en el presente juicio, gozando al efecto de la garantía de audiencia. "E.- De todos los demandados. "VII.- El pago de gastos y costas judiciales que, en su caso, genere el presente juicio hasta su total solución". Así mismo por escrito presentado con fecha catorce de diciembre, la parte actora aclaró lo siguiente: "1.- La demanda de cuenta se corrige en el sentido de que no se promueve en el presente juicio como causahabiente, sin no que se promueve por su propio derecho de mi representada, en virtud de que como se desprende de la resolución que obra en autos, mi mandante es la propietaria y poseedora del bien motivo que reporta el gravamen que en esta vía se pretende cancelar".

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, los que se expiden a los quince días del mes de junio del año dos mil siete -Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

861-A1.-3, 13 julio y 7 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente 323/2007, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por BLANCA ESTELA ARGUETA SANCHEZ, en contra de DANIEL ABADIA VILLALOBOS, el Juez del conocimiento por auto de fecha doce de abril del dos mil siete, admitió a trámite la demanda interpuesta, cuyas prestaciones y hechos de manera sucinta son los siguientes. Prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por haberse actualizado las causales previstas por el artículo 4.90 fracciones XII y XIX del Código Civil vigente en la entidad. B).- La guarda y custodia provisional y definitiva de mis menores hijos KATIA LIZBET Y LEONARDO DANIEL de apellidos ABADIA ARGUETA. Hechos: 1.- En fecha 01 de octubre de 1994, la actora y el hoy demandado contrajeron matrimonio civil, exhibiendo copia certificada del acta de matrimonio. 2.- El último domicilio conyugal quedó establecido en calle Cadete de Artillería, lote 16, manzana 33, colonia Lomas del Cadete, Naucalpan, México. 3.- Procrearon dos hijos de nombre KATIA LIZBET Y LEONARDO DANIEL de apellidos ABADIA ARGUETA, de once y siete años respectivamente. 4.- En fecha 5 de febrero del 2003, cansada de los maltratos del demandado pues constantemente la golpeaba y no proporcionaba lo necesario para sufragar las necesidades, decidió abandonar el domicilio yéndose a vivir a la casa de sus papás en Reforma Agraria número siete, colonia Alfredo B. Bonfil, Naucalpan, México, desde esa fecha se encuentra viviendo con sus menores hijos en calle Cadete de Artillería, lote 16 manzana 33, Lomas del Cadete y también de esa fecha el demandado los abandono económica y moralmente, pues dejó de cumplir con su obligación alimenticia siendo la actora quien ha sacado adelante a sus hijos, siendo testigos los señores CONCEPCION SANCHEZ VAZQUEZ y GABRIELA MENDOZA VAZQUEZ, desde la fecha que ocurrió la separación hasta el día de hoy, han transcurrido más de dos años sin que hagan vida en común dejándose de cumplir los fines del matrimonio, actualizándose las causales XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México. Y por auto de fecha veinte de junio del dos mil siete, se ordena su emplazamiento por medio de edictos a DANIEL ABADIA VILLALOBOS, los que se ordena contener una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista fijada en el lugar visible del Juzgado.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol González Cona.-Rúbrica.

861-A1.-3, 13 julio y 7 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACE A: FERNANDO NUÑEZ ALMAGUER.

En el expediente marcado con el número 1078/2006, relativo al juicio ordinario civil de usucapión promovido por ANA LILIA SANCHEZ URIBE, en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA LOS MANANTIALES S.A. Y JULIAN GARCIA GONZALEZ y en lo esencial demanda lo siguiente: a).- Ad causam: de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA LOS MANANTIALES, S.A. demandó la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto del lote de terreno identificados como lote 13, manzana VI, en calle Lago Como en el fraccionamiento Los Manantiales, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 144.00 M2 (ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados), con las medidas y colindancias que se detallan en el contrato de compra venta base de la presente acción: al norte: 18.00 metros y linda con lote 12, al sur: 18.00 metros y linda con el lote 14, al oriente: 8.00 metros y linda con calle Lago Como, y al poniente: 8.00 metros y linda con lote 52, el cual aparece inscrito a su favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, bajo la partida 149 a 693, volumen 439, libro primero sección primera, de fecha dieciocho de junio de 1980. b).- Ad procesum: del señor JULIAN GARCIA GONZALEZ la veracidad y autenticidad del contrato de compra venta que celebramos en fecha dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, por medio del cual me transmitió la propiedad y posesión respecto del lote de terreno identificados como lote 13, manzana VI, en calle Lago Como en el fraccionamiento Los Manantiales, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con superficie de 144.00 M2 (ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados). c).- Una vez haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legítimo propietario respecto del lote de terreno identificados como lote 13, manzana VI, en calle Lago Como en el fraccionamiento Los Manantiales, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con superficie de 144.00 M2 (ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados), mismo que poseo se proceda a su inscripción total en los libros a su cargo de la sentencia a mi favor y del auto que la declara ejecutoriada para los efectos legales a que haya lugar mediante copia certificada que le sea remitida al efecto. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, el Juez Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha nueve de marzo y quince de junio de dos mil siete, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta ciudad que es el diario de mayor circulación en la entidad y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los veintiséis días del mes de junio del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

861-A1.-3, 13 julio y 7 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE NOTIFICA Y EMPLAZA A LIDIA ALVAREZ CERVANTES.

En autos del expediente 278/07, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por GUILLERMO LOPEZ MALDONADO en contra de LIDIA ALVAREZ CERVANTES la parte actora demanda el otorgamiento y firma de escritura que haga la demandada respecto del bien inmueble identificado como lote 20, manzana 106, ubicado en Boulevard de Las Rosas, actualmente con número oficial 519, fraccionamiento unidad Coacalco, conocido comercialmente como Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 64, volumen 253, libro primero, sección primera, de fecha 20 de septiembre de 1974, a nombre de LIDIA ALVAREZ CERVANTES, la parte actora manifiesta que en fecha 15 de diciembre de 1976, adquirió mediante contrato de promesa de venta a su favor le otorgo la Sra. LIDIA ALVAREZ CERVANTES del bien inmueble antes detallado, entregándole tanto física como jurídica del inmueble materia del presente contrato constándole a varios vecinos el precio pactado fue por la cantidad de \$45,000.00 misma cantidad que se cubrió a la firma de dicho contrato la cantidad de \$10,000.00 y \$35,000.00 en fecha 30 de marzo de 1977, acreditándolo con los recibos exhibidos, comprometiéndose a presentarse el día y hora que se señalará ante el Notario para firmar la escritura pública, negándose a asistir y a fecha han transcurrido más de veinte años sin que la demandada otorgue la firma de las escrituras, por lo tanto el C. Juez ordena notificar y emplazar a LIDIA ALVAREZ CERVANTES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndosele saber a dicha persona jurídica que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a dar contestación la demanda instaurada en su contra se fijará además en la puerta del tribunal copia íntegra de la resolución en el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días. Dado en Coacalco, México, a los seis días del mes de julio del año 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

2774.-18, 27 julio y 7 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 82/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS MONTESINOS FRANCO en su carácter de endosatario en procuración de CANO MOTORS, S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO GONZALEZ QUIJANO Y FELIPE DE AVILA GONZALEZ, se señalan las doce horas del día dieciséis de agosto del dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Mar de Liguria número 10-A, lote 10, manzana 38, Segunda sección, Colonia Lomas Lindas, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con un valor asignado en autos por la cantidad de \$ 189,900.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, por lo que se convoca postores.

Debiendo anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado y Receptoría de Rentas de esta localidad y en un Juzgado Civil de Primera Instancia en turno de los establecidos en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el cinco de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

914-A1.-16, 19 julio y 7 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 267/04, relativo a los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PEREZ SERRANO VICTOR VICENTE en contra de SALOMON GUTIERREZ VALLEJO, la C. Juez Primero de lo Civil, la C. Juez Primero de lo Civil dictó un proveído que a la letra señala:

México, Distrito Federal, a dos de julio de dos mil siete. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, téngase por hechas sus manifestaciones y como se solicita, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda se señalan las DIEZ HORAS DEL TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, debiéndose preparar como se encuentra ordenado en auto de dieciocho de junio del año en curso, visible a foja cuatrocientos sesenta y nueve; quedando sin efectos la ampliación del término concedido en dicho proveído por razón de la distancia, tomando en consideración que el inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, por lo que no requiere de ampliación de término. Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy Fe.-Rúbricas.

México, Distrito Federal, a dieciocho de junio del año dos mil siete. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y certificado de gravámenes que se acompaña; como se solicita, con fundamento en el artículo 1411 y demás relativos del Código de Comercio, se ordena sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble ubicado en Lago Atitlán número 3, lote dos, manzana uno, Sección Lagos, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con valor de avalúo de OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo; señalándose las DIEZ HORAS DEL SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la subasta pública en el local de este Juzgado; debiéndose anunciar su venta legal mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica de Hoy" de esta Ciudad, debiendo consignar previamente los licitadores para tomar parte de la subasta una cantidad de por lo menos el DIEZ POR CIENTO del monto que sirve de base para el remate mediante billete de depósito, sin cuyo requisito no serán admitidos, en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se de cumplimiento al presente proveído y publique en los lugares públicos de costumbre de su jurisdicción, los edictos correspondientes, concediéndose siete días más para la publicación de los edictos, por razón de la distancia; facultándose al C. Juez exhortado para acordar todo tipo de promociones tendientes al cumplimiento de lo solicitado.-Convóquese Postores.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy Fe.-Rúbricas.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico "La Crónica de Hoy", así como en los tableros de avisos de Tesorería de este Juzgado, así como en los lugares públicos de costumbre en Ecatepec de Morelos, Estado de México.-México, Distrito Federal, a cinco de julio del año dos mil siete.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

2788.-19 julio, 7 y 9 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 221/2007.

DEMANDADA: LEONARDO OLIVERA MARTINEZ.

SILVIA MAGAÑA HERRERA, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 142, de la Colonia Reforma, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 19, al sur: 15.00 m con lote 17, al oriente: 08.00 m con lote 13, al poniente: 08.00 m con calle Oriente Quince, con una superficie total de: 120.00 m², manifestando que desde el día 29 de septiembre de 1996, celebró contrato privado de compraventa con el señor LEONARDO OLIVERA MARTÍZ, pactándose la cantidad de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue pagada a la firma del contrato y al contado y en ese mismo acto me dio inmediata posesión, la cual la he poseído de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietaria, ejerciendo actos de dominio tales como pago de predio, agua, luz, banquetas y pavimentación. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por apoderado dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

410-B1.-13 julio, 7 y 16 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

J. JESUS AGUDANO, ALFONSO MARTINEZ Y QUIENES SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En los autos del expediente 178/2007, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de CELESTINO V. MARTINEZ Y/O CELESTINO MARTINEZ, denunciado por TERESITA REFUGIO GUADALUPE REAL MORA, ignorando su domicilio la Jueza del conocimiento ordenó por este medio hacerles saber la radicación de la presente sucesión, para que dentro del plazo de treinta días, justifiquen sus derechos a la herencia y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en la inteligencia que de no hacerlo, se dejarán a salvo sus derechos y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos en términos de los dispositivos 1.170 y 1.182 de Código de Procedimientos Civiles, además fijando el Secretario adscrito a este Juzgado en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el boletín judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los nueve días del mes de julio de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

2725.-13 julio, 7 y 16 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. BELEN BENITEZ JAIMES.

Los C. J. ISABEL BENITEZ GONZALEZ Y JOSE MARCIANO BENITEZ JAIMES, en la vía ordinaria civil, le demandan dentro del expediente número 201/07, las siguientes prestaciones: A).- La nulidad absoluta del contrato de compraventa de fecha 30 de noviembre de 1961, por falta de consentimiento de los actores y propietarios y poseedores del bien inmueble a que se refiere dicho contrato de compraventa al que haré referencia en el capítulo de hechos; B).- La nulidad del pase de venta, de fecha 30 de noviembre de 1961, por falta de consentimiento de los hoy actores en el presente juicio por falta de formalidades que nuestra legitimación requiere como lo es la falta de precio y el objeto materia de la venta al cual me referiré en el capítulo de hechos correspondiente; C).- El reconocimiento de que los suscritos J. ISABEL BENITEZ GONZALEZ Y JOSE MARCIANO BENITEZ JAIMES, somos legítimos propietarios de un lote de terreno ubicado en El Rincón de Guayabal, municipio de Tejupilco, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 105.00 m colinda con carretera; al sur: 102.00 m colinda con arroyo; al oriente: 49.00 m colinda con Humberto Domínguez Arce; al poniente: 150.00 m colinda con Sixto Martínez; D).- El pago de daños y perjuicios. Que nos ha causado la demandada por actos ilícitos y contra la costumbre los cuales se cuantificaran en ejecución de sentencia; E).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine. Fundaron su demanda en los siguientes hechos y consideraciones que considero pertinentes en su demanda. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la secretaria de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a diez de julio del año de dos mil siete.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinosa.-Rúbrica.

2744.-13 julio, 7 y 16 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A LAURENTIANA REYES OLVERA O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 398/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el señor ROBERTO ALEJANDRO DIAZ MORALES en contra de LAURENTINA REYES OLVERA, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por autos dictados en fecha dos de julio del año dos mil siete, el juez ordenó se le emplazará por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta localidad y el Boletín Judicial, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y por

contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en tal virtud, se le hace saber a usted que:

El señor ROBERTO ALEJANDRO DIAZ MORALES por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de mis menores hijas de nombres MICHELLE ALEJANDRA, PAMELA, MARIA GUADALUPE de apellidos DIAZ REYEZ y procreadas dentro del matrimonio Civil. B).- La pérdida de la patria potestad, que tiene sobre nuestras hijas de nombres MICHELLE ALEJANDRA, PAMELA, MARIA GUADALUPE de apellidos DIAZ REYEZ y procreadas dentro del matrimonio civil; C).- El pago de los gastos y costas judiciales que con motivo del presente juicio se originen.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad y Boletín Judicial, edictos que se expiden en Lerma, México el día nueve de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

2754.-13 julio, 7 y 16 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ALEJANDRO DAVID MENDEZ BEULO.

ANDRES VILLALOBOS LOPEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 390/2005, promueve ante este juzgado, juicio ordinario civil usucapión, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Que por así estableciera el Código Civil Abrogado del Estado de México, que resulta aplicable por la fecha de celebración de la compraventa en mi favor del inmueble que pretendo usucapir, demando la declaración judicial de que la prestación adquisitiva (usucapión), se ha consumado y he adquirido por ende, la propiedad del bien inmueble integrado por los lotes de terrenos números dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18) y diecinueve (19) con construcciones ubicados en la población de San Sebastián, municipio de Zumpango, Estado de México, registrado catastralmente como ubicado en Ignacio Allende sin número, Pueblo Nuevo de Morelos, del mismo municipio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, en el libro primero, partida 778, volumen XVII, sección primera, de fecha 07 de septiembre de 1993, a nombre de MIGUEL ANGEL ZARATE ULIBARRI, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 97.50 m y colinda con Ejido San Lucas Xolox; al sur: mide 97.50 m y colinda con camino vecinal; al oriente: mide 278.00 m y colinda con propiedad de la señora Reyes Granados Flores; al poniente: mide 278.00 m y colinda con propiedad del señor Martín Gutiérrez Orduña, con superficie total el bien inmueble compuesto por los cuatro lotes de referencia y que están amparados por una misma escritura de 27,105.00 (veintisiete mil ciento cinco metros cuadrados) y clave catastral actual número 1155809740000000; B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la inscripción en el Registro Público señalado de la sentencia que me declare propietario del inmueble que pretendo usucapir y me sirva de título de propiedad, emitiendo para ello los oficios necesarios y ordenando las cancelaciones y tildaciones que resulten procedentes en términos de la sentencia definitiva que se dicte en este juicio; C).- El pago de los gastos y costas que la tramitación del presente juicio origine, invocando para ello que en fecha doce (12) de enero del año de mil novecientos noventa y nueve (1999), el actor adquirió mediante compraventa del señor ALEJANDRO DAVID MENDEZ BEULO el bien inmueble denominado "Granja la Coliflor" compuesto por los cuatro lotes mencionados entregándole en el acto de la compraventa el vendedor la posesión física, jurídica y material del inmueble de referencia, así como la documentación correspondiente, señalándose que el inmueble materia del juicio el actor lo llamó "Granja los Alazanes", así mismo que desde la fecha doce (12) de enero de mil

novecientos noventa y nueve (1999), ejerce la posesión en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de dueño, finalmente refiere que el predio que describe y que pretende usucapir esta inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio de este distrito judicial a nombre de MIGUEL ANGEL ZARATE ULIBARRI, por lo que tomando en consideración que en actuaciones obran los oficios rendidos por diversas autoridades desprendiéndose de estos que se desconoce el domicilio actual de ALEJANDRO DAVID MENDEZ BEULO, de conformidad con lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a este por medio de edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los cuatro días del mes de julio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

900-A1.-13 julio, 7 y 16 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 870/2005.

ALEJANDRO HERNANDEZ RAMIREZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 870/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de LEONARDO DIAZ PINEDA, respecto de la usucapión que ha operado a mi favor sobre la fracción de predio que se encuentra ubicado dentro del predio "Valdez", en calle Francisco I. Madero, manzana 123, lote 13, de la Colonia El Progreso Guadalupe Victoria, del municipio de Ecatepec, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 192.50 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m y colinda con lote posesión del Sr. Roberto Espinoza; al sur: 17.50 m y colinda con lote posesión del Sr. José Guadalupe García; al oriente: 11.00 m y colinda con calle Francisco I. Madero; y al poniente: 11.00 m colinda con lote posesión del Sr. Juan Benítez Vázquez, asimismo la cancelación de la partida que corresponda al predio mencionado el cual cuenta con los siguientes datos registrales: partida 65, volumen 197, sección primera, libro primero, a favor de LEONARDO DIAZ PINEDA, de fecha 19 diecinueve de febrero de 1974. Que desde fecha diez de febrero de 1998 he tenido la posesión a título de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el predio ubicado en calle Francisco I. Madero, manzana 123, lote 13, de la Colonia El Progreso, Guadalupe Victoria, en el municipio de Ecatepec, Estado de México. La causa generadora de la posesión se debe al contrato de compraventa privado realizado a favor del actor ALEJANDRO HERNANDEZ RAMIREZ en fecha diez de febrero de 1998, y del cual se debe la transmisión del dominio respecto del bien inmueble de referencia tal y como se demuestra en el contrato original exhibido como base de la acción, asimismo declaro bajo protesta de decir verdad que desde fecha diez de febrero de 1998, día en que se celebró el contrato de compraventa, el señor LEONARDO DIAZ PINEDA, me hizo entrega material del inmueble motivo del presente juicio el cual se delimito con las medidas antes mencionadas las cuales se comprueban con el plano exhibido. Tal y como se demuestra en el certificado de inscripción expedido a mi favor por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, resulta que el bien inmueble se encuentra inscrito ante esta oficina a favor de LEONARDO DIAZ PINEDA, en virtud de lo anterior bajo protesta de decir verdad manifiesto que por enajenación del inmueble mediante el acto jurídico que celebré con el señor LEONARDO DIAZ PINEDA, y por haber transcurrido el tiempo

con las condiciones señaladas con antelación de los hechos mencionados, respecto a la posesión que vengo ejercitando sobre el predio en cuestión y cuya usucapación reclamo en la vía y forma legal. En razón de todo lo anteriormente narrado solicito se gire oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, a fin de que haga la anotación preventiva de la presente demanda para que surta los efectos legales a que haya lugar. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio de LEONARDO DIAZ PINEDA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarle por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, seis de julio del año dos mil siete.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.
900-A1.-13 julio, 7 y 16 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARTIN JOSE MARTINEZ DE LEON.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco 05 de julio del dos mil siete 2007, dictado en el expediente 263/07, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por MARIA ELENA GONZALEZ LOPEZ contra MARTIN JOSE MARTINEZ LEON, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial celebrado entre MARIA ELENA GONZALEZ LOPEZ y el hoy demandado JOSE MARTINEZ DE LEON, por la causal establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, vigente en la entidad, B).- La guarda y custodia definitiva, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles el Juez del conocimiento ordenó, emplazar al demandado por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procédase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expiden en la ciudad de Metepec, México, a los cinco días del mes de julio del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Lucía Martínez Pérez.-Rúbrica. 2734.-13 julio, 7 y 16 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente 227/2007-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE CARMEN LUNA LOPEZ, en contra de HUERTA DE MEJIA EDITH Y CHICHITZ MEJIA ABELARDO, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, dictó un auto que a la letra dice: Naucalpan de Juárez, México a tres (03) de julio del dos mil siete (2007). Por presentado a JOSE CARMEN LUNA LOPEZ, con su escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en

el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, específicamente a la razón asentada por la Notificadora y a los oficios suscritos por el Jefe de Grupo de la Policía Ministerial y Director General de Policía y Tránsito Municipal, de donde se desprende que no fue posible localizar a la demandada EDITH HUERTA DE MEJIA, hágase la notificación de la misma, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el boletín judicial, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la Secretaría fijar en la tabla de avisos, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.112 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, la Secretaría hace saber a las partes el cambio de titular de este Juzgado siendo a partir del veintinueve de junio del dos mil siete, el Juez del conocimiento el Maestro en Derecho EDWIN MILTON CRUZ CASARES, para todos los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Maestro en Derecho EDWIN MILTON CRUZ CASARES, Juez Séptimo Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Reyes Sánchez, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Relación sucinta de las prestaciones reclamadas.- De la prestación A).- La declaración judicial respecto de que ha operado a favor de la actora la usucapación del inmueble ubicado en lote 17, manzana 15, sección primera, ex ejido de San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, también conocido como calle Días Ordaz número 18-A, colonia Los Cuartos actualmente Callejón Vicente Guerrero número 18, colonia Los Cuartos, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.5 metros con callejón Vicente Guerrero, al sur: en 9.00 metros con lote uno, al oriente: en 12.00 metros 70 decímetros con lote dieciocho, al poniente: en 14.00 metros con lote dieciséis, teniendo el predio una superficie total de ciento veinte metros con treinta y cinco decímetros cuadrados, del inciso B) La cancelación de la inscripción que existe ante el Registro Público de la Propiedad a nombre de EDITH HUERTA DE MEJIA, respecto del inmueble, el cual se detalla en el inciso A), del inciso C).- La inscripción que se haga a favor de la actora ante el Registro Público de la Propiedad, respecto del bien inmueble cuya usucapación reclama y cuya ubicación se detalla en el inciso A). Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los seis días del mes de julio del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica. 900-A1.-13 julio, 7 y 16 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 391/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapación promovido por FERNANDO JULIAN AMBROSIO en contra de JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA, ANTONIO MARTINEZ MANRIQUEZ, BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. Y AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, demandándole las siguientes prestaciones: A).- De JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA, ANTONIO MARTINEZ MANRIQUEZ Y BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., la prescripción adquisitiva por usucapación de un predio ubicado en la colonia Tres Puentes, carretera Valle de Bravo, Toluca, municipio de Donato Guerra, México, que tiene las medidas, colindancias y superficie siguiente: al norte: 372.20 colinda con Ejido de Cabecera de Indígenas, al noreste: 134.00 y 502.05 metros colinda con Cabecera de Indígenas y Antonio Martínez Manríquez, al sur: 1,078.50 metros colinda con Ejido Hacienda de Ixtla, al suroeste:

101.57 metros colinda con Alberto Perdomo, con una superficie de 498,593.87 metros cuadrados, B).-Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, México, la cancelación de la inscripción del lote de terreno antes descrito, y que justifica su propiedad con la copia literal certificada de la escritura pública, y el certificado de inscripción de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil cinco, fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en fecha ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se celebró contrato privado de compraventa entre FERNANDO JULIAN AMBROSIO Y ANTONIO MARTINEZ MARIQUEZ, de un predio ubicado en la colonia Tres Puentes, municipio de Donato Guerra, México, descrito con anterioridad, mismo que se ubica dentro de la primera fracción de la Ex Hacienda Ixtla, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial a nombre de JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA, bajo los siguientes datos registrales: Asiento Número 890, del libro primero, de la sección primera, volumen 40, de fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno, debido a lo anterior se han realizado los trámites correspondientes para que quedara inscrito a favor del actor (FERNANDO JULIAN AMBROSIO), tal y como se demuestra con el recibo de pago del impuesto predial, así mismo desde que adquirió el predio el actor lo ha poseído de manera pacífica, pública, continúa, de buena fe y a título de propietario, haciendo mención que en el momento de la firma del contrato respectivo, al promovente se le aseguró que tal predio carecía de gravamen y que se le otorgaría la escritura correspondiente sin que hasta la fecha se lo hayan hecho, es por lo que se ven en la necesidad de demandar por esta vía...". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha tres de julio del año en curso, ordenó emplazar a la parte demandada JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber al demandado que deberá de contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese plazo no comparece por sí o por apoderado o gestor legal que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Valle de Bravo, México, nueve de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

2724.-13 julio, 7 y 16 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: ENRIQUE CASTILLO TREVIÑO.

IGNACIO PEREZ RAMIREZ, por su propio derecho, promovió ante este Juzgado en el expediente número 862/05, relativo al juicio ordinario civil en contra de MARIA BEATRIZ CRUZ GUIDO Y ENRIQUE CASTILLO TREVIÑO, en auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil siete, se ordenó emplazar a juicio al codemandado ENRIQUE CASTILLO TREVIÑO, por medio de edictos de las siguientes prestaciones: A).- De MARIA BEATRIZ CRUZ GUIDO Y ENRIQUE CASTILLO TREVIÑO demandó el pago de los daños y perjuicios que ambos me han causado la primera por la compraventa verbal del vehículo tipo americano, marca Ford Mercury, Grand Marquis, modelo 1995, color blanco, 4 puertas, número de serie 1MEP95F8FZ622581, con placas de circulación 576 HX D.F. B).- A sabiendas que tenía vicios ocultos y el segundo por ofrecerme el mencionado vehículo a sabiendas que el mismo carecía de documentos legales y los que ascienden a la cantidad total de TRESCIENTOS UN MIL CIENTO OCHOCIENTOS DOCE

PESOS CON CINCO CENTAVOS 00/100 M.N., por los motivos que indico más adelante. C).- El pago del daño moral que me han causado en mi persona y que se cuantifican en la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., por los motivos que indico más adelante. D).- El pago de los gastos y costas. Lo anterior en relación a los siguientes hechos: 1.- A finales del mes de febrero de 1997, celebre contrato verbal de compraventa con la señora MARIA BEATRIZ CRUZ GUIDO, respecto de un vehículo americano de procedencia extranjera mismo que quedo descrito en el capítulo de prestaciones. La compraventa verbal se celebró en mi salón de eventos sociales cito en la Avenida Juárez Número 48, San Pedro Barrientos en el municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, para ello dicha demandada me entregó el día de la compraventa los documentos que según acreditaban la procedencia legal del vehículo mencionado los cuales son: Un pedimento de importación, un permiso de importación definitiva de vehículo, una tarjeta de circulación, un alta vehicular, un título de propiedad del vehículo tipo americano. 2.- Cabe destacar que la compraventa verbal del vehículo se debió a que por medio del señor ENRIQUE CASTILLO TREVIÑO, a quien conocía desde el año de 1994, por que me vendió unas unidades (microbuses) y desde entonces hicimos una buena amistad, por lo que ante ello dicho suscrito tenía confianza con esta persona. 3.- El señor ENRIQUE CASTILLO TREVIÑO a principio del mes de febrero de 1997, acude a mi salón de eventos sociales cito en la Avenida Juárez, número 48, San Pedro Barrientos, en el municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, para decirme que su cuñada de nombre MARIA BEATRIZ CRUZ GUIDO andaba vendiendo un vehículo tipo americano y que se encontraba en perfectas condiciones a lo que le pregunte que si tenía todos los documentos en regla argumentándome que si estaban todos los documentos, por lo que le pregunte, en que cantidad en la que vendía el vehículo tipo americano, mencionándome que en la cantidad de TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., le solicite una entrevista con su cuñada con el objeto de platicar y me mostrara el vehículo para verlo y los documentos, mencionando dicha persona que le iba a decir siendo testigos de ello las personas que se encontraban en el mencionado lugar y que escucharon lo manifestado por esta persona. 4.- Es el caso que a finales del mes de febrero de 1997, acuden hasta mi salón de eventos sociales el señor ENRIQUE CASTILLO TREVIÑO, acompañado de su cuñada señora MARIA BEATRIZ CRUZ GUIDO, quienes me manifestaron que el motivo de su presencia era para mostrarme el vehículo tipo americano, así como mostrarme los documentos del mencionado vehículo, los cuales ya se describieron con anterioridad y después de que vi los documentos los cuales ambos demandados dijeron que eran legales y que no desconfiara de ellos por que tenía los sellos de la aduana, por lo que le pedi al señor ESTEBAN BARRON PEREZ, que revisara las condiciones mecánicas del vehículo tipo americano, al revisarlo me dijo que dicho carro estaba en buenas condiciones mecánicas por lo que después de ello le entregue en las manos de la señora MARIA BEATRIZ CRUZ GUIDO la cantidad de TREINTA MIL PESOS, en efectivo misma que conté y recibí a su entera satisfacción y me hizo entrega de los documentos del vehículo siendo testigos de esa entrega de dinero el propio señor ESTEBAN BARRON PEREZ, mi hermano PEDRO PEREZ RAMIREZ y otras personas que dieron cuenta de ello, por lo que dichas personas como ya lo dije me entregaron los documentos y el vehículo, mismo que al revisar estos documentos y ver que efectivamente tenían los sellos no desconfié de los mismos sobre todo por que como lo he dicho anteriormente conocía al señor ENRIQUE CASTILLO TREVIÑO y esta persona me dijo que no desconfiara, por lo que ante ello es que si no se firmo en ese momento una carta responsiva, fue por que no le tenía a la mano ese formato quedando de que quince días después nos veríamos para formalizar ese documento. 5.- Cabe destacar que una vez que tuve en mis manos el vehículo tipo americano que le compre a la señora MARIA BEATRIZ CRUZ GUIDO, procedí a usarlo y el suscrito jamás pensé que el mismo tuviera vicios ocultos en su documentación que hiciera imposible su uso, así ir circulando por el municipio de Cuautitlán, Estado de México, el día quince de junio de 1999, fui detenido por

un Agente Investigador adscrito a la Procuraduría General de Justicia, Dirección General de Política Criminal, quien me dijo que me mostrara los documentos del vehículo a lo que el suscrito le mostré los documentos manifestándome que tenían irregularidades, por lo que se me trasladó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ante esta situación es que me dispuse a localizar a los demandados para que me aclararan sobre los documentos que me habían entregado y me procedí a iniciar una denuncia penal por el delito de fraude en contra de la señora MARIA BEATRIZ CRUZ GUIDO registrándose en el acta número TLA/II/724/2001 ante la mesa 12 de Trámite de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, la que una vez que se integro se consignó al C. Juez Segundo Penal de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo la causa penal 77/2003-1, por el delito de fraude en contra de la señora MARIA BEATRIZ CRUZ GUIDO. 6.- En la Secretaría de Hacienda y Crédito Público debido a los acontecimientos anteriores es que se me embarga por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el mencionado vehículo iniciándose en mi contra Procedimientos Administrativos sobre el mencionado vehículo. En fecha 12 de mayo del 2003 se dicta una resolución administrativa en el mencionado expediente en el que se determinó en su considerando f lo siguiente: Se concluye que por lo que respecta al vehículo tipo americano . . . No se comprobó su legal importación, estancia o tenencia en el país condenándose a las sanciones administrativas y al pago de los impuestos de importación por lo que se decreto en los puntos resolutivos una cantidad que tengo que pagar de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en los que se integran las multas impuesto al valor agregado, impuestos de los que se me ha requerido en diversas ocasiones tengo que pagar y si no me embargarán mis bienes. 7.- Por las razones que he mencionado es que demando de la señora MARIA BEATRIZ CRUZ GUIDO la rescisión de contrato verbal de compraventa por vicios ocultos que harían imposible su uso, por tal motivo es procedente tal rescisión en virtud de que he sido privado del vehículo y por que los documentos son apócrifos. 8.- Deberá ser igualmente condenada la señora MARIA BEATRIZ CRUZ GUIDO a la entrega de la cantidad de TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Que le hice entrega por la compraventa verbal. 9.- También deberán de ser condenados los señores MARIA BEATRIZ CRUZ GUIDO Y ENRIQUE CASTILLO TREVIÑO al pago de los daños y perjuicios que ambos me han causado, la primera por la compraventa verbal del vehículo y el segundo por ofrecermelo el mencionado vehículo. El suscrito como consecuencia del embargo y decomiso que se me hace por el vehículo americano, se suscitaron diversas acciones en mi contra como son: Un procedimiento administrativo una denuncia penal por el delito de contrabando por la elaboración de una denuncia penal en contra de MARIA BEATRIZ CRUZ GUIDO por el delito de fraude. Por eso estuve en la necesidad de contratar los servicios profesionales del Licenciado Sergio Rodolfo Lima Martínez, mismo que cobro los honorarios que ascienden a la cantidad de \$225,161.25. Por lo que se reclama de dichas personas demandadas como cantidad total de los daños y perjuicios la cantidad de TRESCIENTOS UN MIL CIENTO OCHOCIENTOS DOCE PESOS CON CINCO CENTAVOS 00/100 MONEDA NACIONAL. 10.- Se demanda de ambos demandados el pago del daño moral que me han causado por venderme un vehículo americano con papeles falsos y documentos apócrifos. En el que por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil siete, tomando en consideración que como obra en autos no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado ENRIQUE CASTILLO TREVIÑO, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, emplazándolo para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, apereciéndoles que en caso de no hacerla por sí, por

gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír recibir notificaciones, aperecido que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento. Dado en la ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, a los dos días del mes de mayo del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

900-A1.-13 julio, 7 y 16 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

**FRACCIONAMIENTO LOS MORALES TERCERA SECCION
REPRESENTADO POR EL INGENIERO EDUARDO CUEVAS
NUÑEZ.**

En los autos del expediente marcado con el número 1142/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JOSE CARLOS ROMERO VIQUEZ en contra de FRACCIONAMIENTO LOS MORALES de quien se reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que he adquirido la propiedad por usucapión (prescripción positiva) del predio identificado como lote de terreno número 74, de la manzana E, de la calle Dalia Número 74, en la Tercera Sección del fraccionamiento Los Morales, municipio de Cuautitlán, Estado de México, con una superficie total aproximada de ciento cincuenta y seis metros cuadrados y las medidas y colindancias que se detallan en los hechos de la presente, con todos sus frutos y accesiones, en términos de los artículos 910 y 912 fracción I del Código Civil abrogado. B).- En virtud de lo anterior, la tildación o cancelación de la inscripción de propiedad que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, a favor de la demandada EDUARDO CUEVAS NUÑEZ, en los asientos registrales identificados como partida 30776, volumen 26, libro primero, sección primera, de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco. C).- En términos del artículo 933 del Código Civil abrogado y como necesaria consecuencia de las dos anteriores, la inscripción de la sentencia ejecutoriada que se dicte en este juicio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México.-Auto.-Cuautitlán, Estado de México, a once de mayo del año dos mil siete.-A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado, como se desprende de las constancias existentes en el presente expediente, notifíquese a FRACCIONAMIENTO LOS MORALES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el boletín judicial, emplazándola para que dentro del término de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, aperecidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días y horas hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar en término de acuerdo al

artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.- Dado en Cuautitlán, México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

900-A1.-13 julio, 7 y 16 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 525/2007.

DEMANDADO: FELIX MORANTE TRIFON.

HORACIO MAYA GARCIA, le demanda en la vía Ordinaria Civil, respecto de un lote de terreno el cual se localiza en calle Oriente 18, manzana 535, lote 1, de la Colonia San Isidro en la población de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 07.75 m con calle Norte Dieciocho, al sureste: 18.85 m con calle Oriente Dieciocho, al suroeste: 08.00 m con lote dos, al noroeste: 18.85 m con lote once, teniendo una superficie de: 147 m². Por lo que ignorándose su domicilio del demandado FELIX MORANTE TRIFON, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, en el Estado de México, emplácese al demandado por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación debiendo fijar además el Secretario de este Juzgado copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Legal Invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Expedido a los cinco días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

411-B1.-13 julio, 7 y 16 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A OSCAR CASTAÑEDA SANTANA.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 9/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por GUADALUPE CABALLERO DE LA MORA en contra de OSCAR CASTAÑEDA SANTANA, de quien demanda las siguientes prestaciones: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.216, 1.217, 1.218, 1.219, 1.220, 1.221, 1.222 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, vengo a promover incidente para fijar el monto de la pensión alimenticia definitiva y acreditar la capacidad económica del deudor alimentario, por lo que solicito se le notifique al demandado OSCAR CASTAÑEDA SANTANA en su domicilio ubicado en la calle de Juan de Dios Peza número 129, Colonia Izcalli IPIEM, C.P. 50150, Toluca, Estado de México.

Metepc, México, a 19 diecinueve de junio del año 2007 dos mil siete.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por GUADALUPE CABALLERO DE LA MORA. Visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por autos, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado incedentista OSCAR CASTAÑEDA SANTANA. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por en los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al señor OSCAR CASTAÑEDA SANTANA por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este distrito judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este tribunal, haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expidanse a la promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el juez del conocimiento quien actúa legalmente con Secretario que autoriza y da fe.-Doy fe.

Dos rúbricas ilegibles Juez. Secretario.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.-El Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

2746.-13 julio, 7 y 16 agosto.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACE A: ANTONIO ROMERO GARDUÑO Y MARIA CANDELARIA DE MONTIEL DE ROMERO.

En el expediente 1205/2004 tramitado ante este juzgado, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por BLAS GOMEZ GARCIA en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y ANTONIO ROMERO GARDUÑO Y MARIA CANDELARIA RANGEL MONTIEL DE ROMERO, y en lo esencial demanda lo siguiente: A) La declaración judicial de que ha adquirido la propiedad del inmueble identificado como lote número siete, manzana, número cincuenta y siete, sección primera, Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 metros con calle Almoloya; al noreste: 17.15 metros con lote 9, al sureste: en 7.00 metros con lote 8; al suroeste: 17.15 metros con lote 5; B) Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva; C) El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su terminación. Por lo que por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil siete, se ordenó el emplazamiento por edictos a los demandados ANTONIO ROMERO GARDUÑO Y MARIA CANDELARIA RANGEL MONTIEL DE ROMERO, lo que deberá hacerse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de Tlalnepantla y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar un ejemplar de los mismos en la tabla de avisos del juzgado por todo el tiempo en que dure el emplazamiento, haciéndoles saber que tienen un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la última publicación, apercibidos que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes

notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, expidiéndose los presentes a los tres días del mes de julio de dos mil siete.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en otro de mayor circulación de Tlalneantla y en el Boletín Judicial.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

2748.-13 julio, 7 y 16 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 552/03, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JAVIER MEJIA CEBALLOS, apoderado legal de BANCOMER, S.A., en contra de MANUEL BECERRIL REYES, y en ejercicio de la acción que le compete, demanda las siguientes prestaciones: A).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito celebrado con el demandado, ya que a la fecha adeuda más de dos pagos mensuales. B).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que la demandada dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito. C).- El pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al convenio modificatorio del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito. D).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi presentada más los intereses respectivos, más los que se sigan pagando por mi representada y sus intereses hasta la total solución del presente litigio. Y en virtud de que ya se encuentran glosados a los autos los informes rendidos sobre la búsqueda y localización del demandado, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a MANUEL BECERRIL REYES, a través de edictos y conforme a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil seis, háganse las publicaciones por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de última publicación, dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, se le harán en términos de lo previsto en los artículos 1.165, 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, esto es por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Toluca, México, tres de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

2737.-13 julio, 7 y 16 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 524/06, EL LICENCIADO MARIO ROGACIANO ESPINOSA ESPINOSA, en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, (ANTERIORMENTE BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, en la vía ordinaria mercantil, demanda de ELIZABETH VAZQUEZ RAMIREZ, las siguientes prestaciones: "A).- El pago de la cantidad de \$352,423.59 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS

MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 59/100 M.N.), por concepto de Suerte Principal, al día 18 de octubre de 2006, tal y como se acredita con la pantalla de consulta de la deuda que se acompaña y en la que consta que los acreditado(s) dejaron de pagar desde el 30 de abril de 1998, mismo que se integra de la siguiente forma: \$58,328.38 (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 38/100 M.N.), por concepto de deuda capital vencido, la cantidad de \$91,275.67 (NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N.), por concepto de interés vencido, más IVA, más seguro, más comisión, la cantidad de \$112,111.76 (CIENTO DOCE MIL CIENTO ONCE PESOS 76/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios más IVA, la cantidad de \$90,268.68 (NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 68/100), por concepto de Capital Vigente, la cantidad de \$439.10 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.), interés vigente más IVA, más Seguro, más Comisión, derivado por concepto de capital ejercido por el acreditado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita en el instrumento notarial base de la acción, esto derivado del incumplimiento de los acreditados a las obligaciones a las que se sujetaron en el citado instrumento base de la acción. B).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de el contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia. C).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha, más los que se sigan generando venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido el contrato de marras, cantidad que será cuantificada en ejecución de sentencia. E).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en el contrato de marras, más los que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. F).- El pago de los intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más lo que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en el contrato fundatorio de la acción. G).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en el contrato base de la acción. Y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, se emplaza a ELIZABETH VAZQUEZ RAMIREZ, por medio de este edicto, que contiene una relación sucinta de la demanda, los cuales se deberán publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, se le harán en términos de lo previsto en el artículo 1069 del Código de Comercio, esto es, por medio de lista y Boletín Judicial, además fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Toluca, México, veintidós de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

2740.-13 julio, 7 y 16 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

Exp. No. 1185/571/07, ARTEMIO HINOJOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Zacango, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 28.90 m con Federico Hinojoza Pedroza, al sur: 21.90 m con entrada, al oriente: 43.70 m con Lioncin Vázquez Juárez, al poniente: 43.90 m con Cirilo Hinojoza Hernández. Con una superficie aproximada de 1,112.52 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 1184/570/07, FEDERICO HINOJOZA PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Zacango, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con entrada de 02.00 m de ancho, al sur: 28.90 m con Artemio Hinojoza Hernández, al oriente: 54.50 m con Lioncin Vázquez Juárez, al poniente: 61.10 m con Cirilo Hinojoza Hernández. Con una superficie aproximada de 1,702.21 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 1183/569/07, TEODORO AYALA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de la Loma de la Concepción, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 52.00 m con Ma. Isabel Rogel Méndez, al sur: 52.15 m con entrada vecinal, al oriente: 25.00 m con Juan Ayala Estrada, al poniente: 25.00 m con Gregorio Reyes. Con una superficie aproximada de 1,303.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 1186/572/07, NORBERTO CARMELO ESPINOZA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Isidro,

perteneciente a la comunidad de San Francisco, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 07.00 m con Matilde Pegroza, al sur: 07.85 m con calle vecinal, al oriente: 39.00 m con Gabriela Millán Millán, al poniente: 38.50 m con Raúl Vázquez Pedroza. Con una superficie aproximada de 280.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 816/421/07, ANTONIO MENDEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lucas Totolmijac, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 28.00 m con Consuelo Méndez Méndez y entrada, al sur: 32.00 m con Socorro Nava Rogel, al oriente: 38.00 m con Jorge Jaimes Rodríguez, al poniente: 37.50 m con Juan Méndez Méndez. Con una superficie aproximada de 1,132.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 1170/562/07, EZEQUIEL VAZQUEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lucas, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Eliseo Vázquez Vara, al sur: 21.00 m con entrada vecinal, al oriente: 33.20 m con José Félix Terrón Arias, al poniente: 33.20 m con entrada familiar de 03.00 m de ancho. Con una superficie aproximada de 680.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 1169/561/07, SAUL VELASQUEZ VELASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Porfirio Díaz, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 98.00 m con calle, al sur: 76.00 m con José Hernández, al oriente: 62.00 m con Cutberto González y Angel Velásquez, al poniente: 37.00 m con Silvano Velásquez. Con una superficie aproximada de 4,306.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 1168/560/07, IGNACIO GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa María Aranzazu, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.50 m con Nicolás Acosta y Gerardo González Bernal, al sur: dos líneas una de 21.00 m con entrada de 03.00 m de ancho y la segunda con Imelda González Acosta, al oriente: dos líneas una de 06.50 m con Gerardo González Bernal y la segunda de 20.00 m con Imelda González Acosta, al poniente: 33.20 m con entrada de 03.00 m de ancho. Con una superficie aproximada de 769.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 1171/563/07, SAMANTHA VALDES BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Los Arroyos, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Rancho la Corona, al sur: 10.00 m con calle, al oriente: 21.00 m con Columba Magdalena Arias Gómez, al poniente: 21.00 m con Ma. Guadalupe Barrera Baca. Con una superficie aproximada de 210.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 1172/564/07, JORGE GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa María Aranzazu, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Miguel Gutiérrez Pedroza, al sur: 20.00 m con Gerardo González Bernal y entrada de 03.00 m de ancho, al oriente: 20.00 m con Gerardo González Bernal, al poniente: 20.00 m con Gerardo González Bernal. Con una superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 1182/568/07, MARIA VICTORIA ACOSTA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Vicente Guerrero s/n, en el barrio de San Gaspar en esta cabecera municipal, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 13.25 m (trece metros con veinticinco centímetros) y colinda con la propiedad del señor Vicente Acosta García, al sur: 13.25 m (trece metros con veinticinco centímetros) y colinda con la propiedad del señor Inocente Lagunas Acosta, al oriente: 5.35 m (cinco metros con treinta y cinco centímetros) y colinda con la propiedad del señor Raymundo Millán Sánchez, al poniente: 5.35 m (cinco metros con treinta y cinco centímetros) y colinda con la calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 70.88 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 1173/565/07, TEODORO MEDINA CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro del barrio de San Felipe al Oriente de la población en la calle de Rayón, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 34.33 treinta y cuatro metros treinta y tres centímetros con el señor Rubén Morales, al sur: 34.33 treinta y cuatro metros treinta y tres centímetros con el señor Eduardo Herrera, al oriente: 10.40 diez metros cuarenta centímetros con la calle de Rayón, al poniente: 9.26 nueve metros veintiséis centímetros con herederos del señor Zacarías Abarca. Superficie aproximada de 340.00 m2 trescientos cuarenta metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 1174/566/07, CLEMENTE RAMIREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 38.00 m (treinta y ocho metros) colinda con María Epifania Ortega Carreño, al sur: 38.00 m (treinta y ocho metros) colinda con Félix Ortega Carreño, al oriente: 10.00 m (diez metros) colinda con Isabel Sánchez, al poniente: 11.00 m (once metros) colinda con calle. Superficie aproximada de 399.00 m2 (trescientos noventa y nueve metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 409/175/07, JULIA VAZQUEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Manzana del barrio de Zacanguillo, perteneciente a esta Cabecera Municipal, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 150.00 m con Julia Vázquez Vda. de González, al sur: 150.00 m con Aurora Mendoza Vda. de Gómez, al oriente: 19.00 m con calle Nacional, al poniente: 16.50 m con canal de Agua de Riego. Superficie aproximada de 2,662.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente No. 250/316/07, ROSA GOMEZ MANUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Potzontepec (El Filo Orilla del Pueblo), municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: norte: 126.00 m y colinda con Fidel Manuel, sur: 127.00 m y colinda con Bonifacio Angel, oriente: 132.00 m y colinda con Lauriano Gómez, poniente: 131.00 m y colinda con Anselmo Agustín. Superficie aproximada de 16,634.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

Expediente No. 233/309/06, JUANA RAMIREZ GASPAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: norte: 5.15 m con la calle 9 de Abril, sur: 5.15 m con Embovedado, oriente: 12.20 m con Eusebia Estrada de Román, poniente: 9.80 m con Félix Román García. Superficie aproximada de 56.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 16 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

Expediente No. 252/318/07, MARTHA TOLEDO DE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Guerrero, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, México, mide y linda: norte: 12.50 y 5.35 m linda con la calle Guerrero donde se ubica el predio, al sur: 9.90 y

4.00 m linda con María Montoya Gómez y la calle, al oriente: 5.00 m linda con las escaleras de la calle, al poniente: 5.50 m linda con propiedad de la familia Galindo. Superficie aproximada de 92.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

Expediente No. 251/317/07, ISABEL GAMA RONCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Melchor Ocampo s/n, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 23.30 m linda con el camino antiguo al paraje conocido como El Chirimoyito o carretera Antigua, al sur: 26.70 m linda con la parte que se reserva el señor Jorge Flores Rodríguez, al oriente: 12.00 m linda con la carretera que conduce al pueblo de Tezicapan y Coloxtitlán, Méx., al poniente: 12.00 m linda con la carretera que conduce a la ciudad de Toluca y México. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

Expediente No. 240/304/07, JUANA ALICIA GAMA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Goleta, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, México, mide y linda: norte: 61.00 m linda con Benigno Díaz Gama, al sur: 70.00 m linda con Benigno Díaz Gama y María Isabel Díaz, al oriente: 40.00 m linda con carreta a Coronas, al poniente: 37.00 m linda con Benigno Díaz Gama. Superficie aproximada de 2,522.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 5 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

Expediente No. 241/305/07, CLEMENTE ARAUJO RONCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje el "Mamey", las Huertas, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, México, mide y linda: norte: 128.00 m linda con propiedad de Silviano Rodríguez, al sur: 133.00 m linda con propiedad de Arturo Díaz Gómez, al oriente: 72.00 m linda con río de las Huertas en dos medidas, al poniente: 79.00 m linda con propiedad de Antonio Rodríguez. Superficie aproximada de 10,312.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Suitepec, México, a 5 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic.
Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. 1343/66/07, GARCIA GARCIA REYNA Y LEON
SANCHEZ CARLOS, promueven inmatriculación administrativa
sobre el inmueble ubicado en: calle pública, Barranca de la
Cantera S/N, esquina con calle Cerrada Huentitán, paraje
"Oxtoc", en paraje "Oxtoc", municipio de Tultepec, distrito de
Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.50 m y linda con la C.
Virginia Cortés Olivares, al sur: 10.50 m y linda con calle Cerrada
Huentitán, al oriente: 19.60 m y linda con el C. Gilberto García
González, al poniente: 19.60 m y linda con la C. María Isabel
Hernández Juárez. Superficie aproximada: 205.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres. Haciéndose saber a
quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Cuautitlán, México, a 29 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic.
Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 5444/154/07, HERNANDEZ CASTAÑEDA ANGEL,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Citlali S/N, San Pablo Otlica, en paraje
"Trigotenco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y
linda: al norte: 14.00 m y linda con el C. Wenceslao Jacinto, al
sur: 14.00 m y linda con calle pública, al oriente: 11.10 m y linda
con calle pública, al poniente: 10.00 m y linda con propiedad
privada. Superficie aproximada: 147.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres. Haciéndose saber a
quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Cuautitlán, México, a 11 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic.
Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 5445/155/07, DELGADO SANTOS MARIA DE
JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en Cerrada Insurgentes S/N, Ampliación Col.
Nuevo México, en paraje "Tepeyizco", municipio de Tultepec,
distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.70 m y linda con
calle pública, al sur: 15.50 m y linda con el C. Guillermo Lorenzo
Cruz, al oriente: 16.00 m y linda con la C. María de Jesús López,
al poniente: 16.00 m y linda con Cerrada Insurgentes. Superficie
aproximada: 237.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres. Haciéndose saber a
quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Cuautitlán, México, a 09 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic.
Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 6004/163/07, CORTES SANCHEZ MARA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle
Honorato de Baizac S/N, Col. Amado Nervo, paraje "Tlaxumulco",
en paraje "Tlaxumulco, municipio de Tultepec, distrito de
Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.50 m y linda con el C. Arturo
Zedillo, al sur: 17.50 m y linda con la C. Socorro Vega, al oriente:
08.00 m y linda con calle pública, al poniente: 08.00 m y linda
con la C. Silva Cortés. Superficie aproximada: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres. Haciéndose saber a
quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Cuautitlán, México, a 02 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic.
Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 6078/164/07, SAMPAYO ARANDA DOMINGO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Tule y Piedra No. 12, Col. San Marcos, en paraje
"Primera Barranca", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán,
mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle pública Tule y
Piedra, al sur: 10.00 m y linda con lote No. 11, al oriente: 15.00 m
y linda con lote No. 10, al poniente: 15.00 m y linda con lote No.
14. Superficie aproximada: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres. Haciéndose saber a
quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Cuautitlán, México, a 02 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic.
Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 6079/165/07, ALVAREZ MATEOS INOCENTE,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Citlali S/N, San Pablo Otlica, en paraje
"Trigotenco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y
linda: al norte: 14.00 m y linda con lote No. 35, al sur: 14.00 m y
linda con lote No. 33, al oriente: 08.00 m y linda con lote No. 45,
al poniente: 08.00 m y linda con calle pública. Superficie
aproximada: 112.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres. Haciéndose saber a
quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Cuautitlán, México, a 09 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic.
Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 6080/166/07, SANABRIA REYES JUANA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle
Alcatraz No. 29, antes S/N, Colonia Emiquia, en paraje "Emiquia",
municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al
norte: 12.00 m y linda con el C. Pedro Flores, al sur: 12.00 m y
linda con calle Alcatraz, al oriente: 21.00 m y linda con el C.
Moisés Reyes Tercero, al poniente: 19.50 m y linda con la C.
María del Rocío. Superficie aproximada: 243.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres. Haciéndose saber a
quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Cuautitlán, México, a 09 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic.
Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 6339/162/07, MORENO ARROYO ARMANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chimalpopoca S/N, Barrio San Antonio Xahuento, en paraje "Taxomulco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 m y linda con la C. Margarita Torices S. de Fernández, al sur: 18.00 m y linda con la C. Margarita Torices S. de Fernández, al oriente: 10.00 m y linda con entrada particular, al poniente: 10.00 m y linda con la C. Guadalupe Sánchez. Superficie aproximada: 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 6416/168/07, GASPAR MORALES GAUDENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Chiapas No. 4, Col. Oxtoc, en paraje "La Cantera", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.00 m y linda con los C.C. Elvira García García y Arturo Díaz Galicia, al sur: 14.00 m y linda con el C. Felipe Cid, al oriente: 10.00 m y linda con Cerrada Chiapas, al poniente: 10.00 m y linda con el C. Jorge Remedios Cortés Urbán. Superficie aproximada: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 7215/171/07, BAEZA VILLEGAS APOLINAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oxtoc S/N, Col. Oxtoc, en paraje "Paraje Oxtoc", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.00 m y linda con el C. Gregorio Gómez Delgado, al sur: 30.00 m y linda con la C. Aurelia Soa, al oriente: 10.00 m y linda con camino público, al poniente: 10.00 m y linda con la C. María Vallecillos. Superficie aproximada: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Exp. 1973/37/2007, C. YOLANDA ESCALANTE RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Miguel Hidalgo número, 6, Colonia San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00

m y colinda con Cecilia Velásquez Amezcua, al sur: en 11.00 m y colinda con Apolinar Cisneros, al oriente: en 18.00 m y colinda con calle Miguel Hidalgo y Sofía Espíndola, actualmente Sandro Escalante León, al poniente: en 18.00 m y colinda con Martha Leticia Morales Escalante, con una superficie de: 198.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 75/09/2007, C. LILIA CALLEJAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Primero de Mayo, número 9, Colonia San Juan Ixtacaia, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 m y colinda con Jesús Apaseo, al sur: en 17.70 m y colinda con calle pública, al oriente: en 10.00 m colinda con Beatriz Olvera, al poniente: en 7.00 m y colinda con Víctor Rosales, con una superficie de: 143.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 3081/29/06, C. MARIA GUADALUPE MAGAÑA ANGUIANO, en su calidad de única heredera y albacea en la sucesión a bienes de ANTONIO GARCIA CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Pinos, número 25, Colonia Bellavista, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00 m y colinda con Elias Soriano, al sur: en 11.00 m y colinda con Elias Soriano, al oriente: en 16.00 m y colinda con Elias Soriano, al poniente: en 16.00 m y colinda con callejón, actualmente calle Pinos, con una superficie de: 176.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 2579/14/2006, LOS C.C. ROMERO GUERRERO SANTOS Y ANGEL, ASI COMO LOS C.C. ROMERO PEREZ JAVIER Y LOURDES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle 30 de noviembre, número 36, Colonia San Andrés Atenco, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al noroeste: en 10.86 m con camino panteón y 10.10 m colinda con el vendedor, al sur: en 15.00 m y colinda con María Luisa Mendoza, al oriente: en 33.50 m y colinda con el vendedor, al poniente: en 10.00 m colinda con el vendedor y 14.00 m colinda con el vendedor, con una superficie de: 325.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 5244/87/06, C. MARIA DE JESUS CARMEN RAMIREZ HERNANDEZ, EN SU CALIDAD DE HEREDERA UNIVERSAL Y ALBACEA DE LA SUCESION DE JUAN ESPINOSA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en Calzada Santa Cecilia-Tenayuca, número 80, Colonia La Cantera, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 27.00 m y colinda con callejón Aztlán, al sur: en 27.00 m y colinda con Víctor Barbosa, al oriente: en 10.00 m y colinda con Francisco Ramírez, al poniente: en 10.00 m y colinda con carretera de Tenayuca a Santa Cecilia, actualmente Calzada Santa Cecilia, con una superficie de: 270.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS**

Expediente número: 1263/242/07, GREGORIO ARTEAGA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la esquina que forman calle Alcanfores y calle Jacaranda, en términos de la Colonia Alcanfores en San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 27.00 m con calle Jacaranda, al sur: en 27.00 m con Aniceto Arteaga, al oriente: en 9.00 m con calle Alcanfores, y al poniente: en 9.00 m con Ignacio Olmos Rodríguez. Teniendo una superficie de: 243.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 11 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Expediente número: 1213/233/07, ANGEL MUCIÑO ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle sin nombre, Pixcuay, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 52.82 m con Germán Muciño Angeles, al sur: en 57.07 m con calle sin nombre, al oriente: 25.80 m con Juan Muciño Mendoza, y al poniente: en 30.25 m con calle Pino Suárez. Teniendo una superficie de: 1,524.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 11 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS**

Expediente Número 1212/232/07, GERMAN MUCIÑO ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle sin nombre, Pixcuay, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 48.90 m con calle Zaragoza; al sur: en 52.82 m con Angel Muciño Angeles; al oriente: 25.80 m con Juan Muciño Mendoza; y al poniente: en 30.25 m con calle Pino Suárez. Teniendo una superficie de 1,427.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 11 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Expediente Número 1202/231/07, MARGARITA AUSTRIA SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 31.90 m con calle sin nombre; al sur: en 31.90 m con Arturo Rodríguez; al oriente: 15.50 m con calle Emiliano Zapata; al poniente: en 15.50 m con Martiniano Rodríguez. Teniendo una superficie de 494.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 11 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Expediente Número 1201/230/07, OSVALDO LUNA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados común repartimiento, ubicado en calle Rayón y calle Federico Gómez, Barrio de Santiago, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 30.00 m con callejón sin nombre; al sur: en 10.00 m con Guadalupe Lira; al sur: en 18.00 m con Jaime Medina Granados; al oriente: en 41.00 m con Juana Bonifacio Luciano y J. Guadalupe Luna Martínez; al poniente: en 22.00 m con callejón de Federico Gómez; y al poniente: en 20.00 m con Guadalupe L. y Jaime Medina. Teniendo una superficie de 851.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 11 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Expediente Número 1184/229/07, PEDRO NUÑEZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de común repartimiento denominado "El Capulín", ubicado en el pueblo de San Sebastián, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 26.00 m con Miguel Laguna; al sur: en 26.00 m con Pedro Núñez Huerta; al oriente: en 18.25 m con calle 5 de Mayo; al poniente: en 18.25 m con Pedro Núñez Huerta. Teniendo una superficie de 450.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Expediente Número 1181/227/07, MARIA LUISA CARRILLO GARIBAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la fracción 17, del lote uno, sin número, en la Colonia Santa María Tonanitla, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Margarita Chavarría; al sur: en 20.00 m con Lina Chavarría Ramírez; al oriente: en 10.00 m con Felipe Mauricio; al poniente: en 10.00 m con calle. Teniendo una superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Expediente Número 1180/226/07, MARIA CARRILLO GARIBAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el lote de terreno 03, manzana sin número, conocido como la fracción 17, en Santa María Tonanitla, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Lina Chavarría Ramírez; al sur: en 20.00 m con Luis Ramírez Flores; al oriente: en 20.00 m con Felipe Mauricio; al poniente: en 20.00 m con calle. Teniendo una superficie de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Expediente Número 1164/222/07, MARIA FELIX LUNA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en calle de Rayón, el Barrio de Santiago, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 38.15 m con Ma. Juana Luna Martínez; al sur: en 38.30 m con Catalina Luna Martínez; al oriente: en 10.00 m con calle de Rayón; y al poniente: en 10.00 m con Guadalupe Lira. Teniendo una superficie de 382.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Expediente Número 895/174/07, GLORIA SANCHEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno, ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en

21.20 m con Roberto Sánchez Paz; al sur: en 21.20 m con Beatriz Sánchez Luna; al oriente: en 11.85 m con privada sin nombre; al poniente: en 11.85 m con Francisco Rico. Teniendo una superficie de 251.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Expediente Número 894/173/07, BEATRIZ SANCHEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 21.20 m con Gloria Sánchez Luna; al sur: en 21.20 m con Juan Ramírez; al oriente: en 11.70 m con privada; y al poniente: en 11.70 m con Francisco Rico. Teniendo una superficie de 248.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Expediente Número 1165/223/07, JOSE HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno en la calle Iturbide, en el Barrio de Zapotlán, Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 26.60 m con calle Iturbide; al sur: en tres líneas 70.00, 10.00 y 18.00 m con Canaleta; al oriente: en 78.00 m con Avenida Morelos; al poniente: en 51.80 m con Miguel Jiménez Santillán; al poniente: en 4 líneas 4.50, 71.00, 3.50 y 4.00 m con calle Iturbide. Teniendo una superficie de 5,310.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Expediente Número 1270/244/07, PAULINO RAMIREZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Santa María Tonanitla, hoy municipio de Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 194.00 m con Juan Ramírez; al sur: en 194.00 m con Calixto Ortiz; al poniente: en 200.00 m con camino a San Andrés Jaltenco; y al oriente: en 200.00 m con Daniel Arenas y el señor Aristeo Mauricio.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Expediente Número 1269/243/07, RICARDO HERNANDEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Chamizal sin número, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 9.00 m con calle de Chamizal; al sur: en 9.00 m con Héctor Soto Pérez su sucesión; al oriente: en 19.00 m con María de Lourdes Pineda A. o su sucesión; al poniente: en 19.00 m con Dionicio Romo Alvarado o su sucesión. Teniendo una superficie de 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 495-106/07, VICTOR MANUEL BARCENA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio el Viejo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 88.00 m con la señora Ascensión Mejía; al sur: 85.00 m con camino a San Isidro; al oriente: 100.00 m con Luis Corona Ramirez; al poniente: 100.00 m con Aurelio Uribe Ledesma. Superficie aproximada de 8,650.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 489-105/07, FERNANDO MONDRAGON NARANJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería del Zethe, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 23.80 m con Eloy Rangel; al sur: 47.60 y 142.00 m con camino vecinal y Epifanio Mondragón Esquivel; al oriente: 87.00 m con cañada; al poniente: 104.00 y 72.00 m con Eloy Rangel. Superficie aproximada de 7,900 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 2 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 496-107/07, MA. LUISA VILCHIS NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Jurisdicción de Xhisda, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 70.00 m con camino; al sur: 70.00 m con Casa Hogar; al poniente: 15.00 m con carretera; al oriente: 15.00 m con Carmen Calderón Hernández. Superficie aproximada de 1,050.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 498-108/07, MELINA DE ANDA YEPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle; al sur: 19.50 m con Teresa Molina Blas; al oriente: 26.50 m con Nemecio Cruz Martínez y Rafael R.; al poniente: 27.00 m con calle s/n. Superficie aproximada de 527.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 483-104/07, JOSE ARTURO JIMENEZ MANGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 57.80 m con José Arturo Jiménez Mangas; al sur: en tres líneas la primera 164.00, la segunda de 86.50 colinda con Guadalupe Ruiz Martínez y la tercera 33.50 m con camino vecinal a Santa Ana Matlavat; al oriente: en siete líneas la primera de 136.60, la segunda 219.69, la tercera 17.55, la cuarta 20.32, la quinta 61.36, la sexta 45.57 y la séptima 63.44 m con José Arturo Jiménez Mangas; al poniente: en seis líneas la primera 246.81, la segunda 74.80 m con Brígido Sáinz Rosas, tercera 94.30, la cuarta 35.97, la quinta 31.11, la sexta 131.12 con Octavio Cano García. Superficie aproximada de 11-00-06 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 2 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 03262/388/07, CLEMENTE VAQUERO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tazoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.70 m con Gregorio Delgado, sur: 13.70 m con calle Nardos, oriente: 8.80 m con Moisés Cortés, poniente: 8.80 m con Bernardino Gómez. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 705/65/07, VALENTE CRISTOBAL MENCHACA VICTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Joya, Comunidad de San Juan Atezcapan, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 258.97 m con Servicios Inmobiliarios de Organización, S.A. de C.V.; al sur: 177.71 m con Servicios Inmobiliarios de Organización, S.A. de C.V.; al oriente: 32.79 m con Servicios Inmobiliarios de Organización, S.A. de C.V. y al poniente: 128.49 m con Valente Cristobal Menchaca Victor. Con superficie de 12,287.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2895.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1191/573/2007, DOROTEO JAVIER ROGEL AYALA Y GRACIELA ROGEL, promueven inmatriculación administrativa, respecto un terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Santa Ana", ubicado en el Cuartel número Cuatro, calle Francisco I. Madero número veintisiete, Barrio de Santa Ana, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 32.00 m con propiedad del señor Eligio Vargas; al sur: 32.00 m con propiedad del señor Simón Vargas; al oriente: 14.00 m con sucesión de Juan Hernández; y al poniente: 14.00 m con la calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 445.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los 24 días del mes de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2891.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 706/66/07, CONCEPCION Y JAQUELIN AMBAS DE APELLIDOS MENCHACA ESTRADA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Mora, Comunidad de San Juan Atezcapan, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 33.30 m con camino que conduce a Pellillos; al sur: en dos líneas de 58.20 y 2.80 m con camino que conduce al Campo de Fut Bol; al oriente: en dos líneas de 6.80 y 55.50 m con Roberto Germán Chávez; y al poniente: 45.60 m con carretera San Juan Atezcapan-Colorines. Con superficie de 2,482.65 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2895.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1210/575/2007, SERGIO ARIZMENDI GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto un lote que se encuentra ubicado en la calle de Rayón s/n, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 11.92 m con calle de Rayón; al sur: con tres líneas 1.41 m y 5.18 m con Ma. del Socorro Arizmendi Gómez, 10.84 m con Juan Méndez Trujillo; al oriente: con tres líneas 23.96 m, 3.82 m y 11.50 m con Ma. del Socorro Arizmendi Gómez; y al poniente: 42.30 m con Belem Arizmendi Gómez. Superficie aproximada de 546.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los 24 días del mes de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2892.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1216/576/2007, BALDEMAR CESAR MORIYAMA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, respecto un inmueble de labor y riego, mismo que cuenta con una casa habitación construida de adobe y teja, de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 45.00 m con la carretera que conduce a la Comunidad de Buenavista; al sur: en dos líneas la primera de 20.35 m con Victoria María Moriyama Millán y la segunda de 20.00 m con el resto de la propiedad del ahora Donatario Baldemar César Moriyama Millán; al oriente: 44.00 m con los derechos de la carretera federal que conduce a Ixtapan de la Sal; y al poniente: en dos líneas la primera de 14.50 m con la propiedad del ahora Donatario Baldemar César Moriyama Millán y la segunda en forma de zig-zag de 17.50 m con Victoria María Moriyama Millán. Superficie aproximada de 1,205.00 m2 y de construcción 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los 24 días del mes de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2890.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7629/409/2007, MANUEL VILLA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 71, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 6.23 m con Delfino Estrada Plata; al sur: 6.23 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: 14.95 m con Luis Hernández Moreno; al poniente: 14.95 m con Fernando Estrada Plata. Superficie de 93.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de julio del año 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2898.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 8293/168/07, DELFINA ALCOCER RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Huehualco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 4.70 m con calle Chiapas; otro norte: 10.00 m

con Margarita Ramírez; al sur: 14.70 m con Francisco Flores; al oriente: 38.65 m con Margarita Ramírez; otro oriente: 10.00 m con Perfecto Jiménez; al poniente: 48.65 m con Elvia Juárez Lara. Superficie aproximada de 328.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2899.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 8248/166/07, MARGARITA ESTER ZAVALA GOMEZ DEL CAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 134.63 m con Vicente Silva Lombardo; al sur: 137.09 m con Mercedes Gómez del Campo Martínez; al oriente: 18.85 m con Armando Martínez y en 61.32 m con sucesión de Cenobio López; al poniente: 79.74 m con Juan Martínez Martínez. Superficie aproximada de 10,843.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2900.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 7963/163/07, MARIA DEL CARMEN VELASCO MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Norte; al sur: 7.00 m con casa número 15, de la calle Ampere; al oriente: 5.70 m con la casa Ampere No. 16; al poniente: 5.76 m con la casa No. 15 de Lavoiser. Superficie aproximada de 40.11 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2901.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 8249/167/07, MARGARITA ESTER ZAVALA GOMEZ DEL CAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 111.31 m con Vicente Silva Lombardo; al sur: 102.17 m con Mercedes Gómez del Campo Martínez; al oriente: 79.74 m con Juan Martínez Martínez; al poniente: 83.44 m con Mercedes Gómez del Campo Martínez. Superficie aproximada de 8,631.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2902.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 331/68/07, INDRA GOMEZ VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nixini, San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 70.58 m con Jorge Gómez Vilchis, al sur: 67.68 m con camino vecinal, al oriente: 26.00 m con Antonio Mateo Ventura, al poniente: 26.00 m con Mario Reyes Morales. Superficie aproximada: 1,792.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, México, a 13 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

2903.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 330/67/07, JORGE GOMEZ VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Barranca San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 2 líneas de: 59.30 m con José Monroy Cruz y 18.10 m con Hilario Jiménez Martínez, al sur: 70.58 m con Indra Gómez Vilchis, al oriente: 2 líneas de: 47.60 m con Hilario Jiménez Martínez y 27.00 m con Ramón Mateo Ventura, al poniente: 82.50 m con Guadalupe Monroy Contreras. Superficie aproximada: 4,868.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, México, a 13 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2903.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1501/113/07, YADIRA LOPEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 27, México, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 5.00 m con calle Hidalgo, al sur: 4.70 m con Félix González, al oriente: 44.20 m con Alejandro López Rodríguez, al poniente: 44.20 m con Trinidad Domínguez. Superficie: 214.37 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 9 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2903.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1500/112/07, ARTURO ESLAVA TEVILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 14.60 m con Gabriel Ayala Somera, al sur: 14.60 m con Francisco Valdez, al oriente: 14.00 m con Francisco Hoyos, al poniente: 14.00 m con calle Independencia.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 28 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2903.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 5257/320/2007, JACINTO PEREZ CATARINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 26.85 m con Sr. Plácido Ortiz Bonilla, al sur: 26.85 m con Sra. Rosa Durán Cuenca, al oriente: 5.50 m con Fidel Durán Cuenca, al poniente: 5.50 m con primera privada de Constituyentes.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica:

2903.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7,033/373/07, JORGE OSCAR TRUJILLO MENDEZ Y ELENA PERZABAL DEL ROSAL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Dos de Abril, Santa Ana Tlapatliltán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Mercedes Millán, al sur: 20.00 m con paso de servidumbre, al oriente: 19.00 m con Simón Villanueva, al poniente: 19.00 m con José Reynaldo López Mtz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica:

2903.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7,488/395/07, JUANA GOMEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 34.47 m con Matilde Gómez y Crescencio Gómez, al sur: 34.47 m con Reyes Gómez, al oriente: 8.00 m con calle de Isabel la Católica, al poniente: 8.00 m con Tomás Gómez. Superficie: 275.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica:

2903.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7,492/399/2007, MARTIN GONZALEZ DURAZNO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Emiliano Zapata S/N, San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 7.26 m con calle Emiliano Zapata, al sur: 7.20 m colinda con Erasmo González Vara, al oriente: 59.48 m colinda con Salvador Evaristo Martínez, al poniente: 59.48 m colinda con Miguel Evaristo. Superficie: 430.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica:

2903.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7,037/377/07, FELIPE MIRANDA OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del municipio de Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 142.66 m con Camino Real a Toluca, al sur: 98.36 m con Ruperto Alvarado, al oriente: 67.81 m con calle sin nombre, al poniente: en dos líneas, la primera de: 66.57 m y la segunda con inclinación al norponiente de: 55.92 m, ambas colindan con Serafin Sánchez. Superficie: 8,666.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica:

2903.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7,034/374/07, ANGEL CRUZ BORBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con C. Eladio Cruz Borboa, al sur: 12.65 m colinda con el C. Rosa María Romero, al oriente: 7.10 m colinda con el C. Lázaro Cruz Borboa, al poniente: 8.75 m colinda con la calle Juárez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica:

2903.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7,035/375/07, REYES GOMEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Calvario, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 25.71 m con Juana Gómez Alvarez, al sur: 25.71 m con Candelaria Alvarez Salazar, al oriente: 8.00 m con calle de Isabel la Católica, al poniente: 8.00 m con Tomás Gómez. Superficie: 205.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica:

2903.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7,489/396/07, PABLO GONZALEZ JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: por el oriente: 45.00 m con José Bernal es casa y terreno, por el sur: 14.20 m con Calzada del Panteón, por el lado poniente: 10.20 m con casa y terreno del Sr. Pedro Xingú, una línea de 4.40 m por el lado sur: con terreno del Sr. Pedro Xingú, por otra línea del lado poniente: 21.40 m con el Sr. Pedro Xingú, una línea por el lado norte: de 8.80 m con Pedro Xingú y también con Olegario Bernal. Con una línea del lado poniente: de 15.40 m con Pedro Xingú y Olegario Bernal y por el lado norte: 9.30 m con terreno del Sr. Olegario Bernal. Superficie: 681.74 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica:

2903.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7,493/400/07, JULIA HELENA DIAZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Ocote, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 100.00 m colinda con Trinidad Corral, al sur: 100.00 m colinda con Manuel Romero, al oriente: 25.00 m colinda con Alberto Romero, al poniente: 25.00 m colinda con Baldomero Hernández. Superficie: 2,500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2903.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 5260/323/07, MARIA LUISA VALENCIA HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Cristóbal Tecolilt, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Esther Martínez González, al sur: 12.00 m con paso de servidumbre, al oriente: 11.00 m con Avenida Independencia, al poniente: 9.50 m con Onésimo Martínez Jaramillo, 1.50 m con Esther Martínez González. Superficie: 132.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de junio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2903.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7,491/398/07, ISAAC CLEMENTE HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón del Otvido, San Cristóbal Tecolilt, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.85 m colinda con Delfino Cuate Arce, al sur: en dos líneas: una de 8.10 m colinda con callejón del Otvido, otra línea de: 2.41 m colinda con Magdalena Velázquez Glz., al oriente: 13.84 m colinda con Sacramento Martínez González, al poniente: en dos líneas, una de: 7.11 m colinda con Magdalena Velázquez González y otra de: 7.00 m colinda con Delfino Cuate Arce. Superficie: 146.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2903.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7,038/378/07, UBALDO ALCANTARA BARRIENTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cerro del Murciélago, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.33 m con C. Francisco Velázquez P., al sur: 18.19 m con C. Francisco Javier Pérez Aviñés, al oriente: 13.05 m con camino de privada, al poniente: 11.86 m con C. Pedro Evaristo. Superficie: 228.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2903.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7,495/402/2007, ELENA COLIN DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 8.00 m con Teresa de la Cruz Vda. de Lugo y otra línea mide 2.30 m con calle de Iturbide, al sur: 10.25 m con Fidel Orozco, al oriente: 23.50 m con Pedro Becerril, al poniente: 8.50 m con Luz Corral Romero y otra línea mide 15.00 m con Teresa de la Cruz Vda. de Lugo. Superficie: 122.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2903.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 7,494/401/07, JULIAN COYOTE JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Cristóbal Tecolilt, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 50.00 m con paso de servidumbre, al sur: 52.00 m con Abel Cuate, al oriente: 22.70 m con calle H. Galeana, al poniente: 23.80 m con Carolina Coyote Jaramillo. Superficie: 1,186.3 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2903.-30 julio, 2 y 7 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 03263/390/07, COLUMBA SORIANO ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xiancopinca", ubicado en Barrio Nonoalco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 31.00 m con Narciso Bojorges Soriano, al norte: 3.00 m con paso de servidumbre; al sur: 32.25 m con Enrique Ponce Moreno; al oriente: 45.30 m con Felipe Soriano Soriano; al poniente: 45.30 m con Saturnino Molina. Superficie aproximada de 1,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 03273/394/07, MIRIAM ALMERAYA AREVALO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Contra Esquina la Candelaria", ubicado en la Candelaria Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 24.50 m con Raymundo Almeraya Arévalo; al sur: 25.00 m con Sonia Almeraya Arévalo; al oriente: 10.00 m con Guillermo Almeraya Saldaña; al poniente: 10.00 m con Avenida Río Bravo. Superficie aproximada de 244.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 03274/395/07, MA. DEL CONSUELO PATRICIA GUERRERO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Poblanoco", ubicado en Cuarta Demarcación, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 61.00 m con Margarita Cando de Morales; al sur: 61.35 m con calle de su ubicación; al oriente: 45.00 m con propiedad de Vicente y José Guerrero V.; al poniente: 46.00 m con Marcelino Varela S. Superficie aproximada de 2.783.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 03255/382/07, BLANCA GUASCO RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Metenco el Grande", ubicado en el municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 42.50 m con Siria Pérez de Sánchez, actualmente José Luis de la Cruz Sánchez; al sur: 42.50 m con Martha de la Rosa; al oriente: 23.53 m con camino; al poniente: 23.53 m con Marcelo Varela. Superficie aproximada de 1.000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 03254/381/07, MARIA BERTHA ESTRADA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en calle Juárez sin número, Zapotlán, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.80 m con Ezequiel Delgado Martínez; al sur: 13.25 m con Rufino Rojas Mendoza; al oriente: 17.10 m con Rosa Estrada Juárez y privada particular sin nombre; al poniente: 17.10 m con Juan Soriano Flores, Filomena Flores Arroyo, Concepción Flores Mora y Alicia Flores Mota. Superficie aproximada de 230.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 03246/373/07, ADRIANA GUTIERREZ BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Corral de Tierra Grande", ubicado en barrio la Asunción, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 39.50 m con Isabel Blancas Lemus, sur: 39.50 m con Oswaldo Fabián Gutiérrez Blancas, oriente: 25.00 m con Isabel Blancas Lemus, poniente: 25.00 m con Camino Real. Superficie aproximada de 988.86 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 03247/374/07, REFUGIO PEREZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 14.00 m con Lorenza Meneses, sur: 14.00 m con calle sin nombre, hoy 2da Cerrada de Nacional, oriente: 30.23 m con Adolfo Delgadillo, poniente: 30.11 m con Miguel Gómez. Superficie aproximada de 390.28 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 03248/375/07, RAFAEL BARAJAS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "SAN NICOLAS", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Josefina González Ruiz, sur: 10.00 m con Calle Rosalia, oriente: 20.00 m con Benjamin Mejía Alonso, poniente: 20.00 m con Benjamin Mejía Alonso. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 03249/376/07, BENITO HERNANDEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaimontón", ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 32.20 m con calle Río Papalotla, sur: 28.50 m con calle Camino al Ejido, oriente: 87.00 m con José Aguilar Valencia, poniente: 90.00 m con Esperanza Díaz Narváez. Superficie aproximada de 2,677.98 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 03250/377/07, SONIA ALMERAYA AREVALO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Contra Esquina la Candelaria", ubicado en la Candelaria Jolalpan, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 25.00 m con Miriam Almeraya Arevalo, sur: 28.00 m con María Antonieta Almeraya, sur: 1.00 m con Guillermo Almeraya Saldaña, oriente: 6.00 m con Guillermo Almeraya Saldaña, oriente: 4.00 m con Guillermo Almeraya Saldaña, poniente: 10.00 m con Avenida Río Bravo. Superficie aproximada de 253.70 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 03251/378/07, ALEJANDRA VALENCIA PITAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con paso de servidumbre privado, hoy calle Primavera, sur: 20.00 m con Roque López Neri, oriente: 12.40 m con Margarita López Neri, poniente: 12.00 m con David Zamora Valencia. Superficie aproximada de 244.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 03252/379/07, GUILLERMINA MANZANO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Candelaria", ubicado en Cerrada de San Nicolás, lote 4, manzana I, Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Cerrada de San Nicolás, sur: 10.00 m con Sofía Hernández, oriente: 18.00 m con Raúl García Niebla, poniente: 18.00 m con Esther Avalos Villagómez. Superficie aproximada de 180.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 03253/380/07, ROSA ESTRADA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en calle Juárez sin número, Zapotlán, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.80 m con Ezequiel Delgado Martínez y con Privada sin Nombre, sur: 13.65 m con Rufino Rojas Mendoza, oriente: 17.10 m con Fide Estrada Juárez, poniente: 17.10 m con María Berta Estrada Juárez. Teniendo una superficie aproximada de: 234.67 m². Superficie para privada particular o servidumbre de paso 53.83 m². Superficie total aprovechable 180.84 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 03256/383/07, CRISTIAN MORALES ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pelaxtilla", ubicado en Los Reyes Nopala, municipio de Tepetlaxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 22.00 m con Guadalupe Rosales Lozano, sur: 20.00 m con

Laura Patricia Galván Flores, oriente: 10.00 m con calle Barranquilla, poniente: 10.00 m con Guadalupe Rosales Lozano. Superficie aproximada de: 207.77 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 03258/385/07, LUCINA CUEVAS VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalmanalco" ubicado en Callejón Venustiano Carranza No. 5, Santa María Chiconcuac, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.79 m con Callejón Venustiano Carranza, sur: 10.29 m con Carmelo Durán Flores, oriente: 16.73 m con Alfredo Durán Flores, poniente: 17.75 m con Carmelo Durán Flores. Superficie aproximada de 189.72 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 03259/386/07, JOSE LUIS VAZQUEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Benjamin Mejía Alonso, hoy José Luis Tablada Ramírez, sur: 15.00 m con calle Noche Buena, oriente: 20.00 m con calle sin nombre, hoy calle Vergel, poniente: 20.00 m con Juan Manuel Pérez Galván. Superficie aproximada de 250.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 03260/387/07, OSWALDO FABIAN GUTIERREZ BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jornalera de la Tienda Grande", ubicado en barrio La Asunción, Cuarta Demarcación, municipio de Tepetlaxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 39.50 m con Isabel Blancas Lemus, sur: 39.50 m con Isabel Blancas Lemus, oriente: 12.50 m con camino sin nombre, poniente: 12.50 m con Isabel Blancas Lemus. Superficie aproximada de 493.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 03257/384/07. REYNA DIMAS BRITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín", ubicado en Los Reyes Nopala, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Los Reyes, sur: 10.00 m con Martha Vázquez Delgadillo, Martha Elvira Vega Vázquez y José Luis Vega Vázquez, oriente: 15.00 m con Martha Vázquez Delgadillo, Martha Elvira Vega Vázquez y José Luis Vega Vázquez, poniente: 15.00 m con calle Melchor. Superficie aproximada de 150.000 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 03261/388/07. YOLANDA ESPINOSA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calaco", ubicado en calle 27 de Septiembre, San Salvador Atenco, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 52.00 m con Francisco Javier Espinoza Ayala, sur: 37.25 m con José Luis Espinoza, sur: 14.85 m con José Luis Espinoza, oriente: 7.60 m con Fermín Ayala Contreras, oriente: 1.90 m con José Luis Espinoza, poniente: 9.50 m con calle 27 de Septiembre. Superficie aproximada de 474.14 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2904.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 11 de julio del año 2007.

LIC. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL CONOCIMIENTO.

* Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por instrumento número ochocientos veinticinco, de fecha trece de abril del año dos mil siete, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAUL ENRIQUEZ COPCA, a solicitud de la señora EVANGELINA SALINAS RAMIREZ, RAUL Y ROCIO ambos de apellidos ENRIQUEZ SALINAS, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

Atentamente.

LICENCIADO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-
RUBRICA.

2874.-26 julio y 7 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

El suscrito Notario, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura 34,972, de fecha veinte de junio de dos mil siete, se RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA Y ACEPTACION DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA a bienes del señor JUAN CALDERON VILLASEÑOR, en la cual la señora BERTHA HERRERA RODRIGUEZ, manifiesta que acepta la herencia, asimismo manifiesta que acepta el cargo de ALBACEA y procederá a formalizar el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 28 de junio del 2007.

Publíquese una sola vez de 7 en 7 días.

2884.-27 julio y 7 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, en vigor, hago constar que por escritura 34,956 de fecha dieciocho de junio de dos mil siete, se RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor GREGORIO ORTEGA CEDILLO, a petición de su único hermano el señor JUAN ORTEGA CEDILLO en su calidad de presunto heredero.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

Atizapán, Estado de México, a 09 de julio de 2007.

Publíquese dos veces (Diario de Circulación Nacional) con intervalo de 7 días hábiles.

2885.-27 julio y 7 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ANTE MI, LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, NOTARIO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER QUE A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARINA ZAMBRANO HERNANDEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO MARINA SAMBRANO HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL JOSE RAMIREZ SAMBRANO TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE RAMIREZ ZAMBRANO, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 52240 CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA, DE FECHA CINCO DIAS DEL MES DE JULIO AÑO DOS MIL SIETE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, MEX., A 5 DE JULIO DEL 2007.

ATENTAMENTE

LIC. MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.

2888.-27 julio y 7 agosto.